

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín,

14 ENE 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80131502	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado del presente proceso equivale a la suma de ocho millones oncemil seiscientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 8.011.649,20), moneda legal colombiana incluido IVA. dinero que será cancelado en mensualidades de ochocientos un mil ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda legal colombiana incluido IVA							
	Se pagará dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes de cada mes desde el inicio del presente contrato, teniendo en cuenta la siguiente información:							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
	1	No aplica	COSDO	"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL."	No aplica	10 meses	\$ 801.164,92	\$ 8.011.649,20
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.011.649,20	
<p>Nota 1: Teniendo en cuenta las disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, específicamente la resolución 000012 del 09/02/2021, así como las contenidas en el artículo 1.3.1.1.1 del decreto 1625 de 2016 se requiere: "para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del</p>								

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos, dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos más cercano".

Mediante comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL, se emite concepto técnico de avalúo, por medio del cual se determinan las variables para el cálculo del valor del canon de arrendamiento de las áreas y/o espacios físicos destinados para la prestación del servicio de cafetería, localizados al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía.

...
SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada mes y así poder realizar los cobros correspondientes.

SERVICIOS	No. CONTRATO CONTADOR	A NOMBRE	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	11546531	POLICÍA NACIONAL	Medidor No. 17-00547
ENERGÍA	11546531	POLICÍA NACIONAL	Medidor No. 150103680
GAS	11546531	POLICÍA NACIONAL	Medidor No. 15094330-9

Los medidores serán leídos mensualmente con presencia del arrendatario y el supervisor del contrato, este último informará al Grupo de Bienes Raíces de la policía Metropolitana del Valle de aburra, mediante comunicado oficial de la unidad sobre las lecturas, para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de servicios públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso de contratación por la naturaleza de su objeto no se

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total						N/A	N/A	N/A

encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, gasto de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de arrendamiento (Ley 1150 del 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal i)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Por la modalidad que corresponde a una directa, el perfil del contratista previamente seleccionado es SYC EVENTOS, NIT 70.754.071-3 representante legal CESAR AUGUSTO CARDONA, quien dentro de su objeto social o actividad económica contendrá la actividad relacionada con el objeto contratado y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para el mismo.



1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 *"por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social"*, encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. De acuerdo al instructivo 015 del 04 de octubre de 2017 *"PARÁMETROS DEL PROGRAMA RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL"*. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, DHO3 - **Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los programas y servicios de bienestar social**; se tiene la necesidad de dar en **"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Teniendo en cuenta que en las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán tiene un número significativo de estudiante seiscientos veinticuatro (624), veinte funcionarios docentes (20), dieciocho funcionarios no uniformados (18), personal de operarios de aseo y mantenimiento, y uniformados que laboran en éste punto de servicio, y además a diario allegan a las instalaciones un promedio de cien (100) personas a realizar diferentes actividades, es necesario contar con un servicio de tienda escolar y cafetería, en búsqueda de propender por el bienestar del cliente interno como externo, siendo necesario por motivos de seguridad del personal uniformado evitar el desplazamiento a las tiendas escolares y cafeterías que funcionan en los alrededores de la institución educativa.

Es importante que los diferentes servicios que se brindan al personal de planta, estudiantes y comunidad educativa, sea de óptima calidad y que se cuente con el personal suficiente y capacitado para suplir las diferentes necesidades.

Es de anotar que no se cuenta con el personal idóneo y especializado para que preste sus servicios de atención en la tienda escolar y cafetería relacionada, por esta razón se requiere que un tercero tome en arriendo este espacio de 47M2 para que dé un uso adecuado de atención y administración de la tienda escolar y cafetería objeto del presente estudio.

Se requiere arrendar dicho lugar a partir del mes de enero de 2026, con plazo de ejecución (10) diez meses.

Es de anotar que actualmente se cuenta con el contrato No 12-1-10056-25, con fecha de inicio 10 de octubre 2025 y fecha final 10/01/2026, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita brindar un servicio a la comunidad educativa.

Es de anotar que este arrendamiento no está cobijado por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio por tratarse de CONTRATACIÓN DIRECTA de acuerdo en los términos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El área total destinada para el arrendamiento de acuerdo al avalúo realizado por el funcionario adscrito al grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá corresponde a 47M2 de acuerdo al comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las últimas vigencias, encontrando que la Metropolitana del Valle de Aburrá o sus dependencias del gasto, ha celebrado un (01) contrato con objeto igual al del presente proceso así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEVAL	12-1-10056-25 DEL 29/09/2025	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2. DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL	PN MEVAL CD 005 2025 DEL 14/07/2025	Se ejecuta con normalidad	No se presentaron inconvenientes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Arrendamiento de bienes inmuebles- Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, cuenta con espacio propio para la ubicación de servicio de la tienda escolar y cafetería, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. En concordancia con la reglamentación interna que para tal efecto establece la Policía Nacional, como lo es la Resolución 00090 de 2018 y el Instructivo 024 DIPON DIRAF del 14/09/2020 “LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en “*especificaciones técnicas mínimas*” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No Aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con la logística necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar y cafetería del presente proceso, por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo el futuro arrendatario deberá certificar por escrito que tiene la capacidad operativa, medios logísticos y personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

De acuerdo a las indicadas en el formato de CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta en el SECOP II, bajo los parámetros de Colombia Compra Eficiente, la oferta económica del proponente NO puede estar por debajo o por encima del valor del canon de arrendamiento mensual establecido y la aceptación escrita de asumir los costos del consumo de los servicios públicos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. SECTOR A DAR EN ARRENDAMIENTO

El bien inmueble está ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 149585, ubicado en la Carrera 45 No. 22D -184, del municipio de Bello, con un área de 47 metros cuadrados, así: por el NORTE: con muro que separa o delimita esta área, de un hall de circulación y acceso a salones de clases y patio posterior contiguo a la parte posterior del área de cafetería. Por el SUR: con muro que separa el área de cafetería, de la oficina donde funciona la rectoría del Colegio Santo Domingo de Guzmán. Por el ORIENTE: con muro que separa el área para funcionamiento de la cafetería con zona de patio existente en la parte posterior. Por el OCCIDENTE: Con hall o andén adyacente y área de circulación hacia patio o plazoleta general del Colegio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo durante el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

CANON DE ARRIENDO

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de ochocientos un mil ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda legal colombiana incluido IVA. (\$ 801.164,92) moneda corriente incluyendo IVA del 19%, con un total de ocho millones once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 8.011.649,20), moneda legal colombiana incluido IVA, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el banco BBVA, cuenta corriente 299950386 a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato.

De igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

SERVICIOS	No. CONTRATO CONTADOR	A NOMBRE	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 17-00547
ENERGÍA	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 150103680
GAS	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 15094330-9

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en la cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL).

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así:

Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047746-MEVAL del 27/02/2023, se solicitó al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS Director Bienestar Social y Familia (E), concepto sobre los pagos del canon de arrendamiento y servicios públicos; es decir si deben ser consignados a la cuenta de la Metropolitana del Valle de Aburrá o a la Dirección de Bienestar Social y Familia, a lo cual en el mismo comunicado la funcionaria AAP33 MORALES MORENO ANGELICA MARIA, indica el siguiente concepto:

...

"De manera atenta me permito informar que, de acuerdo a lo informado por el tesorero de la DIBIE, los ingresos por arriendos y servicios de cafeterías serán direccionados a cada una de las metropolitanas o departamentos".

Por lo anterior, el pago por concepto de canon de arrendamiento y pago de servicios será realizado a favor de Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en el número de cuenta y convenio anteriormente relacionados.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. y artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del arrendatario están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, contratación directa.

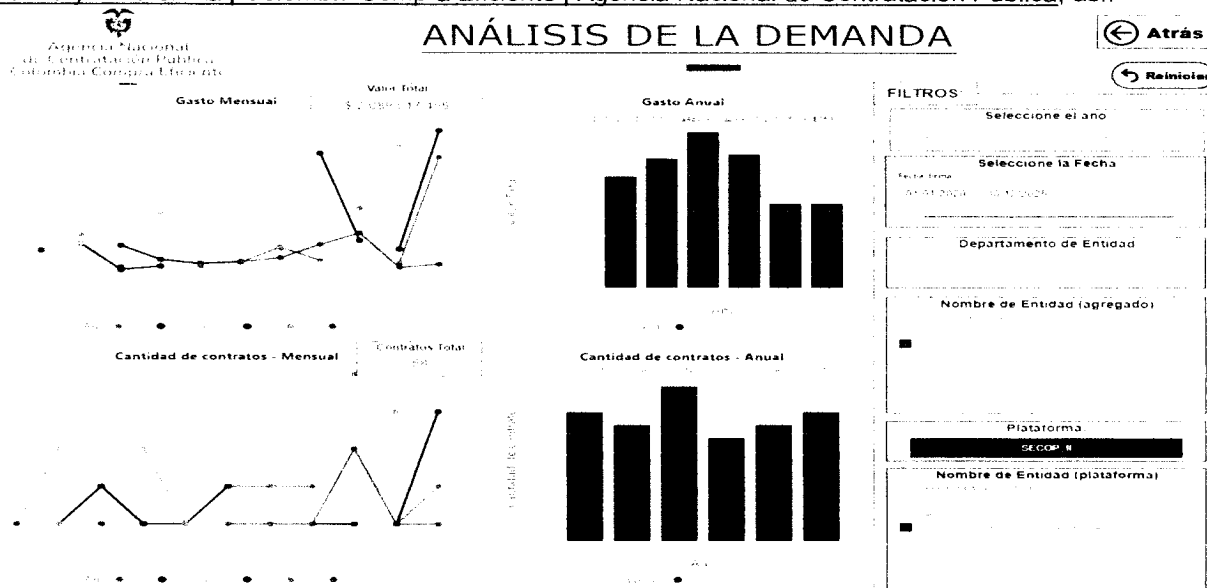
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo de Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, así:



En los contratos suscritos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con relación al departamento de Antioquia durante las vigencias 2020 al 2025 contrató dentro del clasificador 80131502 – Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones a través de modalidad directa por valor de dos mil ochenta y nueve millones diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Valor Total Estimado por Familia



2 Familia

Seleccione una categoría

Valor contratado: \$2.198.007.822.133.679

Modalidad de selección

Directa

De igual manera se evidencia que se suscribieron cincuenta y ocho (58) contratos por un valor total estimado de dos mil ochenta y nueve millones diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con diversos proveedores como se evidencia a continuación:

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$2,09 mil M	58	No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores



Proveedor

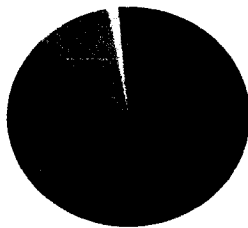
Número de Contratos por Proveedores



Proveedor

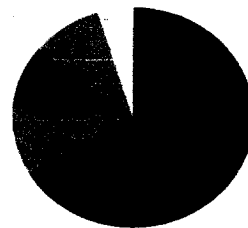
De este total el Departamento de Antioquia tiene una participación del 66,67% de valor total estimado de los proveedores a nivel país.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional

Origen de Proveedores



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Los contratos analizados se suscribieron una vez realizado el proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa:

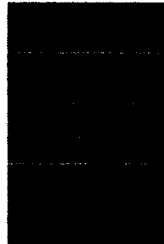
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría

Valor contratado

Modalidad de selección

Directa

En conclusión, se puede evidenciar que dentro de las entidades públicas existe una demanda en la participación para los contratos cuya modalidad es directa, en el Departamento de Antioquia con el código de clasificador 80131502.

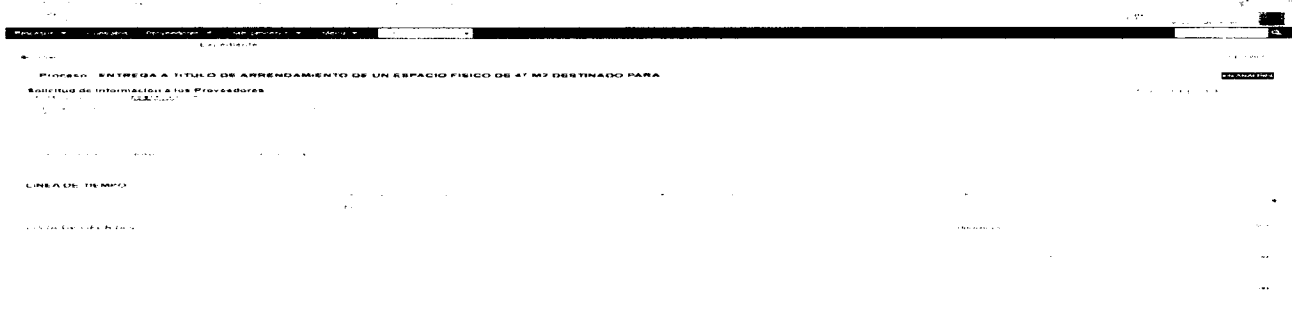
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso las Personas naturales o jurídicas que se encuentre en capacidad para tomar en arriendo un espacio para funcionamiento de la tienda escolar y cafetería en las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, y que tenga dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para el mismo, por lo tanto, se efectuaron tres (03) solicitudes de portafolios por medio de correos electrónicos, obteniendo respuesta de tres empresas, como se evidencia en la identificación de proveedores.

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO /TELÉFONO	ESTADO
CAFETERÍA EL GALLO NO SEIS	maria.pinedacastrillon@inemjose.edu.co	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios
SYC EVENTOS	cacarcas@hotmail.com	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios
DIVINO SAN ANTONIO	nelsonmr68@gmail.com	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios

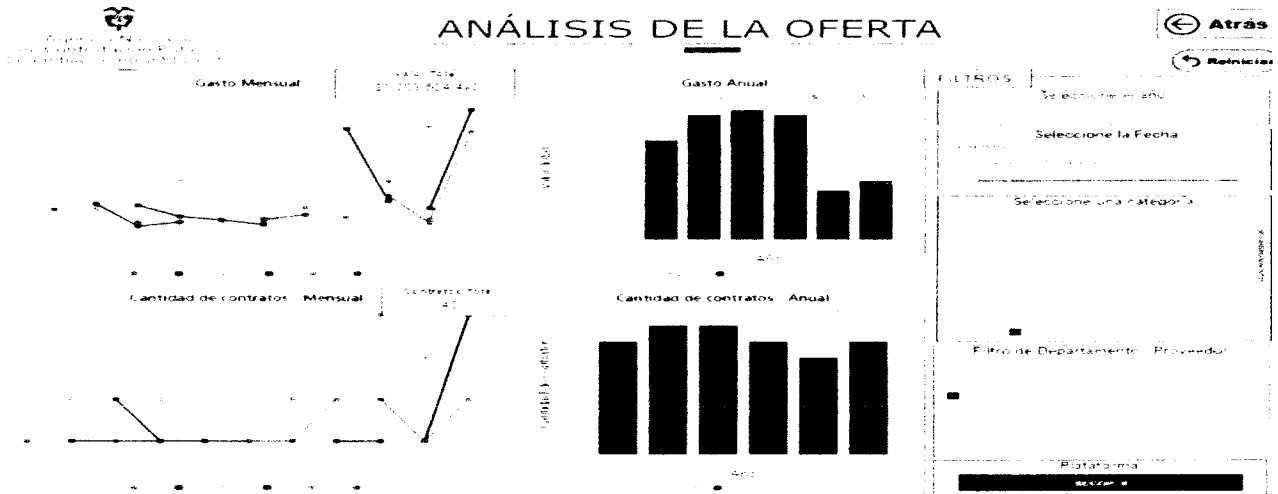
Mediante comunicado oficial GS-2025- 363663-MEVAL se publicó el 17 de diciembre el proceso PN MEVAL CD 005 2025, sin manifestación de interés por parte de los proveedores.



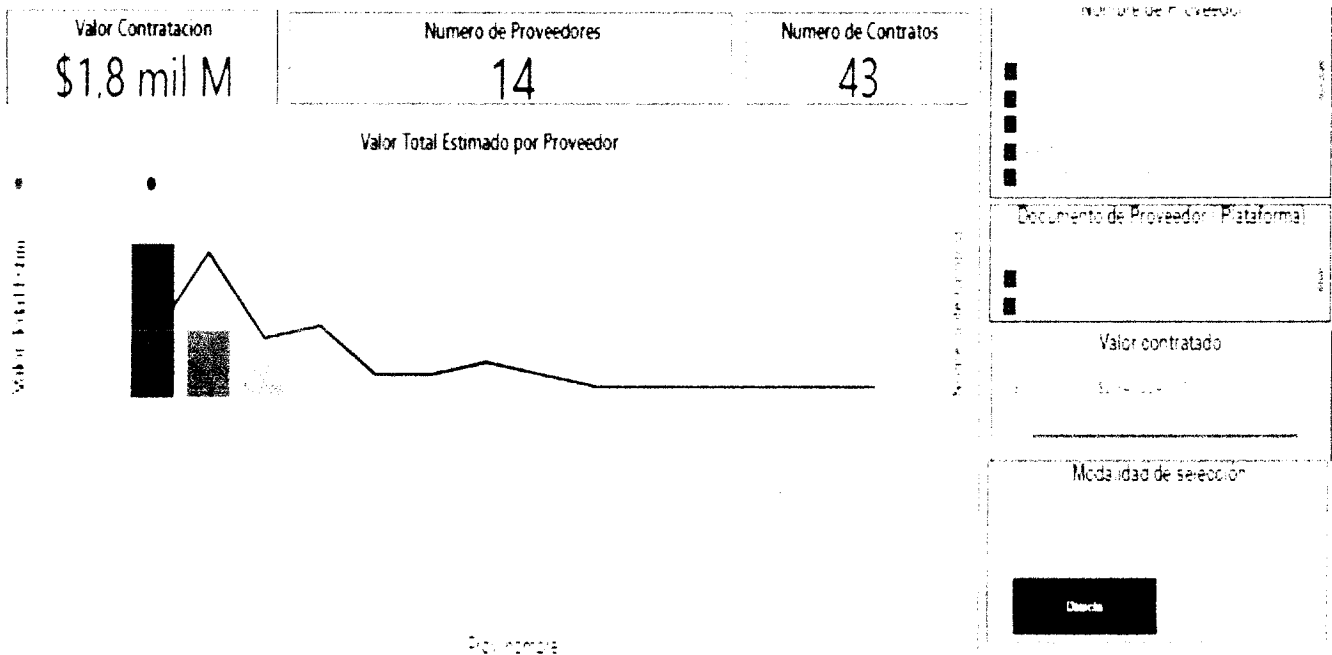


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se verificó el análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente durante las vigencias 2020 al 2025 contrato dentro del clasificador 80131502 – Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones a través de modalidad directa, en el Departamento de Antioquia, encontrando que se suscribieron 43 contratos por un valor total de mil ochocientos tres quinientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos.



El comportamiento de la cantidad de contratos que se suscribieron en las vigencias 2020 a 2025 permite reflejar que se cuenta un número importante de entidades que contratan el servicio de alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones; y en el 2025 específicamente se firmaron 43 contratos.

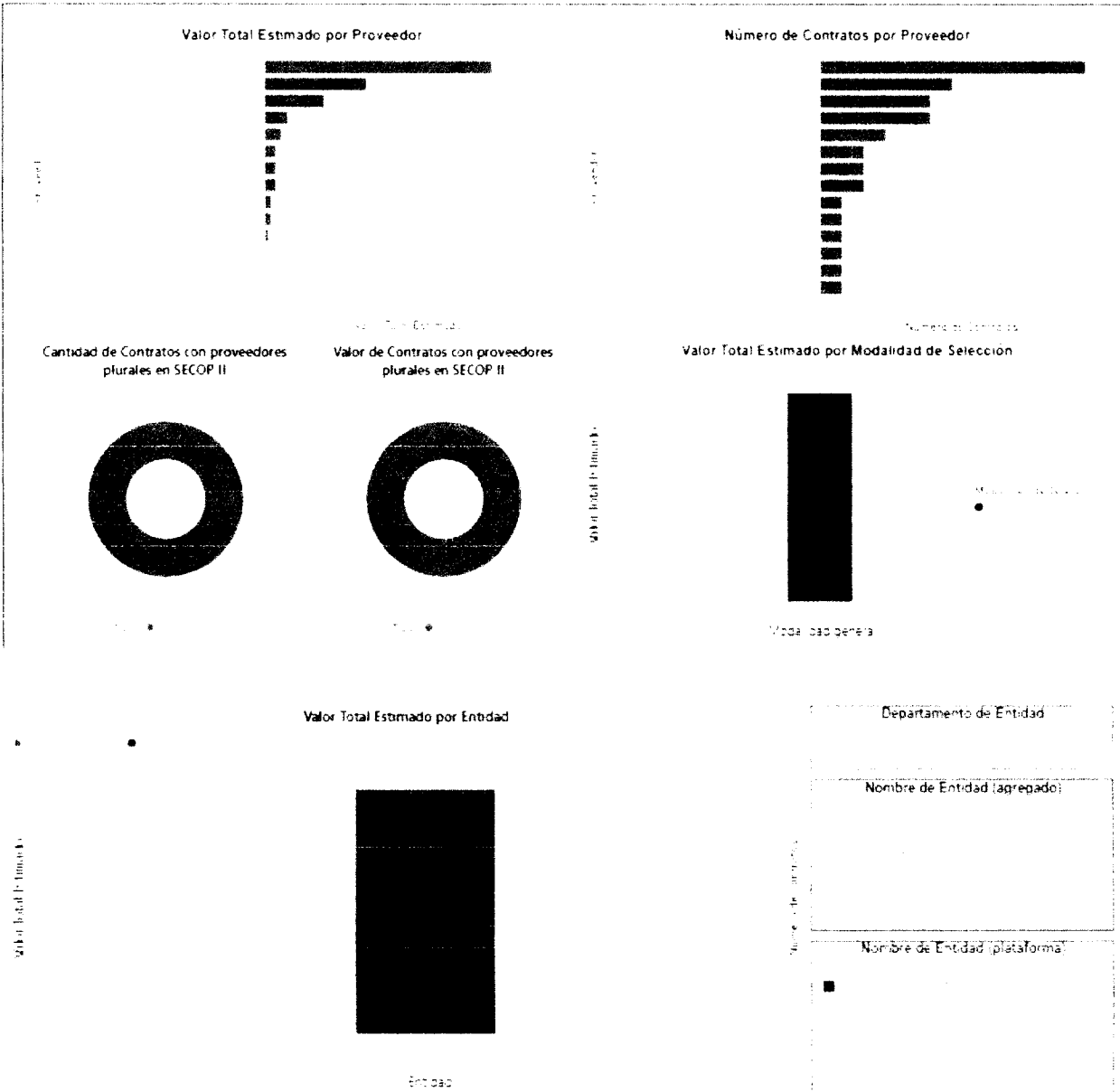


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL



El mercado Departamental (Antioquia) cuenta con empresas *“personas naturales y jurídicas”* de reconocida trayectoria, con capacidad para la prestación del servicio de arrendamiento, de forma oportuna y acorde con las necesidades de las diferentes instituciones, por tal motivo, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en las condiciones técnicas mínimas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



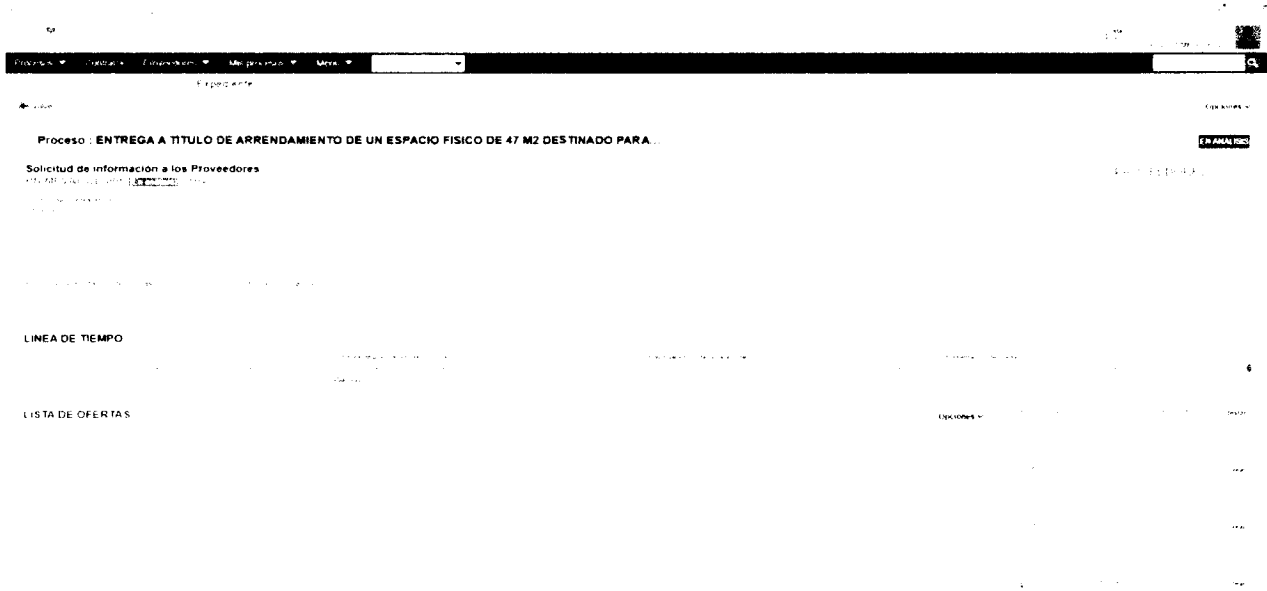
POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se efectuó solicitud de cotización mediante comunicado oficial No. GS-2025- 363663-MEVAL del 17 de diciembre y es publicada en el SECOP II, así mismo se realiza mediante correos electrónicos la oferta No. PN-MEVAL 005-2025 a los posibles ofertantes, para verificar el mercado, así:

SECOP II: oferta No. PN MEVAL CD 005 2025



De igual forma se envió mediante correo electrónico sin número - Solicitud portafolio de servicio teniendo en cuenta que se tiene la necesidad de dar en arrendamiento **"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO /TELÉFONO	ESTADO
CAFETERÍA EL GALLO NO SEIS	maria.pinedacastrillon@inemjose.edu.co	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios
SYC EVENTOS	cacarcas@hotmail.com	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios
DIVINO SAN ANTONIO	nelsonmr68@gmail.com	Presenta oferta, Se realiza análisis de precios

Para realizar el estudio de mercado y determinar qué persona natural o jurídica brinda precios más beneficiosos para el personal, cumplimiento los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad. Se procedió a solicitar cotización a las empresas antes mencionadas arrojando los siguientes precios:

ITEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CAFETERÍA EL GALLO No 6	DIVINO SAN ANTONIO	SYC EVENTOS	MEJOR VALOR COTIZADO
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$ 2.000,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 2.000,00
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 2.500,00
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 2.500,00
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 2.500,00
9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00
10	280 ml	Unidad	Bnsa	Agua botella	Agua botella	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00
13	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
14	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00
15	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
16	280 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
17	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
18	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
19	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00
20	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 2.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.000,00
21		Unidad	-	Hielo en bolsa	Hielo en bolsa pequeña	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
22	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita-VARIOS SABORES	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
23	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00
24	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	\$ 5.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 5.000,00
25	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	\$ 4.000,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
26	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	\$ 4.000,00	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00
27	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
28	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
29	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - varios sabores	\$ 4.000,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

30	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa tetrapak	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
31	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar eslevia), limón.	\$ 2.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 2.500,00
32	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso mlo	Vaso mlo con leche caliente	\$ 5.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
33	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso mlo	Vaso mlo con leche fria	\$ 5.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
34	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
35	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
36	9 onzas	Unidad	N/A	Agua aromatica (diferentes sabores)	Agua aromática (diferentes sabores)	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
37	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto	\$ 1.800,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
38	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
39	70 GR	Unidad	N/A	Almojóbana	Producto de Panadería: Panecillo de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso, La mezcla base lleva harina de trigo o de maiz, mantequilla, huevos y leche.	\$ 2.500,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 2.500,00
40	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne homeado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzad	\$ 5.600,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
41	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maiz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
42	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

					refinada y odada.				
43	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	\$ 8.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
44	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	\$ 40.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
45	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa masa redonda hecha con maíz, sal, manícuilla y queso	\$ 6.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
46	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rolito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
47	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
48	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y suave-empacada al vacío.	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00
49	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
50	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
51	135g	Unidad	N/A	Empanada horneada	Pieza de panadería - Empanada horneada hojaldrada pollo y verduras	\$ -	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
52	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

53	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	carne con arroz o papa Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores - Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o pina.	\$ 4.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
54	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	\$ 7.000,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 7.000,00
55	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa.	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00
56	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00
57	30GR	Unidad	marganta	Papas de paquete	Papas de paquete	\$ 3.500,00	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00
58	38 GR	Unidad	naturchips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
59	160g	Unidad	Frito-Lay	Bolqueso	Bolqueso	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
60	160g	Unidad	Frito-Lay	Detodito	Detodito varios sabores	\$ 4.000,00	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00	\$ 4.000,00
61	29g	Unidad	Frito-Lay	Chocitos	Chocitos varios sabores	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
62	45g	Unidad	160g	Doritos	Doritos varios sabores	\$ 4.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
63	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.000,00
64	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	\$ 3.500,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 3.500,00
65	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	\$ 3.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
66	27 GR	Unidad	noel	Galletas ducales	Galletas ducales	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
67	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
68	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con quesito huevos	Arepa con quesito huevos	\$ -	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00
69	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
70	90 GR	Unidad	N/A	Roscón arequipe o guayaba	Producto de Panadería rosca grande de pan dulce esponjoso que se rellena con "aroquipe o guayaba".	\$ -	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
71	-	Unidad	N/A	AREPA CHOCLO	AREPA CHOCLO CON QUESITO	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
72	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	\$ 2.000,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 2.800,00
73	11 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
74	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	\$ 2.500,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
75	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	\$ 5.000,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
76	Unidad	Unidad	colombiana	Coffe delight	DULCE Coffe delight	\$ 300,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
77	50 GR	Unidad	noel	Galleta festival	Galleta festival X 6 GALLETAS - VARIOS SABORES	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

78	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
79	50 GR	Unidad	Nestle	Cocosette	Cocosette de coco	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
80	90g	Unidad	-	Gomitas trululu	Gomitas trululu	\$ 4.000,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00
81	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls EMPAQUE INDIVIDUAL	\$ 300,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 300,00
82	50 GR	Unidad	LA especial	Mani variados	Mani salado y/o dulce	\$ 4.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
83	Unidad	Unidad	colombiana	Nucitas	Nucitas	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00
84	108 GR	Unidad	boggy	Gelatina	Gelatina	\$ -	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
85	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	\$ 1.800,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 1.800,00
86	70 g	Unidad	crem helado	artesanal	helado artesanal de varios sabores	\$ 3.500,00	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00
87	90 gr	Unidad	crem helado	Chococono	Chococono	\$ 4.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00
88	70g	Unidad	colombiana	Paleta chocolate	cremoleta	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
89	Unidad	Unidad	BONICE	Bonice	Bonice	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00
90	Vaso 12 onzas	Unidad	N/A	Salpicón	combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños y complementadas con jugo de naranja dulce.	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
91	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacio fusion de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	\$ 2.000,00	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	\$ 2.000,00
92	24 GR	Unidad	DUX	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	\$ 2.000,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
93	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacio	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
94	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas variadas compuesta por mango, banano, manzana, papaya y/o fresas.	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
95	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
96	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	\$ 4.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
97	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platíco al vacio	Avena vaso empaque platíco al vacio - Original	\$ 5.000,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
						\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	
98	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platíco al vacio - finesse	Avena vaso empaque platíco al vacio - finesse	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

99	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
100	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa plastica al vacio	Avena en bolsa plastica al vacio	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
101	200 ml	Unidad	COLANT A	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
102	200 ml	Unidad	PARMAL AT	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
103	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
104	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
105	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
106	200 gramos	Unidad	COLANT A	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
107	200 gramos	Unidad	COLANT A	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
108	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
109	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt - Con cereal	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
110	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	\$ 2.000,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
111	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo Yogur vaso	Yogo yogo Yogur vaso	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
112	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.000,00
113	120 GR	Unidad	N/A	Postres maracuyá, frutos rojos, mango, durazno	producto de repostería - Postres	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
114	12 OZ	Unidad	N/A	GRANOLA + LECHE	VASO DE GRANJOLA + LECHE	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
115	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00
116	200 gramos	Unidad	COLANT A	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 2.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 2.500,00
117	200 gramos	Unidad		KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
118	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
119	14 oz	Unidad	-	GUAYABA	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

120	163 gr	Unidad	-	yourt - Con cereal	Bon yourt - Con cereal	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
121	250 GR	Unidad	-	Avena vaso empaque plastico al vacio	Avena vaso empaque plastico al vacio Original	\$ -	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
122	180 ml	Unidad	-	Leche saborizada en bolsa plastica	Leche saborizada en bolsa plastica	\$ -	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
123	200 ml	Unidad	-	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ -	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
124	-	Unidad	-	Fruta entra	Manzana	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
125	-	Unidad	-	Fruta entra	Durazno	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
126	-	Unidad	-	Fruta entra	Pera	\$ 3.000,00	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00	\$ 3.000,00
127	-	Unidad	-	Fruta entra	Granadilla	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00

No se realiza presentación de las dos ofertas al consejo de Padres, en cumplimiento al instructivo No. 002 / DIBIE - GRUED - 70: APOYO A PADRES DE FAMILIA PARA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EXTERNOS EN COLEGIOS DE LA INSTITUCIÓN, teniendo en cuenta que dos de los oferentes que presentaron cotización, manifiestan no continuar en el proceso, por lo cual con el fin de determinar la mejor opción con criterios de calidad del servicio, presentación de productos, precios y cumplimiento a las condiciones técnicas del contrato, se realiza encuesta a los padres representantes con el fin de obtener la aprobación del oferente interesado en el proceso de contratación SYC EVENTOS representante legal CESAR AUGUSTO CARDONA, NIT 7.075.4071-3

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, póliza de garantía, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del Contratista, y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro arrendatario tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

El valor mínimo del canon de arrendamiento se determinó teniendo en cuenta el avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 03 de enero de 2026, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los costos de oportunidad están determinados en que actualmente los cánones de arriendos han venido sufriendo un aumento significativo debido a las alzas en los precios de mercado, para el presente proceso se tendrá en cuenta el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 03 de enero de 2026, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La entidad con la suscripción del presente contrato podrá minimizar a sus funcionarios, el riesgo de exponer su integridad ante las diferentes amenazas en contra de la fuerza pública, por el accionar delictivo de algunos grupos y organizaciones al margen legal, al tomar los servicios ofrecidos por este local, por fuera de las instalaciones policiales.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, póliza de garantía, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del arrendatario, y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro arrendatario tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR


El contratista presentará su oferta y realizará el pago en peso colombiano moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS**5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC	DAR EN ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS FÍSICOS, (INCLUYE 1 KIOSCO) EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE AUXILIARES BACHILLERES, ESTUDIANTES EN GENERAL, SERVIDORES PÚBLICOS Y VISITANTES	84 DE 2024	CO1.PCCNTR.6102735	\$ 30.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	12-1-10031-24 EL 22 DE JULIO 2024	PN MEVAL CD 004 2024	\$ 12.270.965,94
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL EPMSO MANIZALES 2025	CONTRATO CD - 01 2025 CAFETERÍA Y RESTAURANTE	CONTRATO CD - 01 2025 CAFETERÍA Y RESTAURANTE.	\$ 6.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	12-1-10056-25 DEL 10/10/2025	PN MEVAL CD 005 2025	\$ 2.350.339,80

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, procesos con objeto similar al del futuro proceso de contratación. De igual forma, se deja constancia que no se toman los valores unitarios, teniendo en cuenta que el valor del canon de arrendamiento depende de muchas variables como la ciudad donde esté ubicado el inmueble, el sector y los metros cuadrados de los locales, por lo cual no es posible tomar como referencia estos precios SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 (5,20%)
1	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ ANA RITA CASTRILLON	12-1-10056-25	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL	\$ 2.350.339,80	\$ 783.446,60

El canon de del canon de arrendamiento se determinó teniendo en cuenta en cuenta el avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 03 de enero de 2026, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raices de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=ETP%20I%20Compra&date_to&date_from para identificar los precios que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo tanto, no es procedente incluir dichos precios, por otra parte se realizó la consulta en los portales web sin encontrar información de contratos, tan solo se da directrices para el porcentaje de incremento en los mismos. No se tendrán en cuenta toda vez que el valor estimado del presente proceso fue determinado por parte del avalúo rendido mediante comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL, por el perito señor JHON JAIRO DUQUE BORJA, quien desde el ámbito de su idoneidad establece el valor del proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ARRIENDO 2026
N/A	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 801.164,92

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Para el presente estudio de mercado no aplica el estudio de precios de mercado como quiera que el canon de arrendamiento se determinó de conformidad con el avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, el avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES, realizado el 03 de enero de 2026, por parte del TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, mediante comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL.

En atención al **INSTRUCTIVO N° 024 /DIPON-DIRAF-70 DEL 14/09/2020**, Lineamientos Para Suscribir Contratos De Arrendamiento De Bienes Inmuebles por Parte de la Policía Nacional, numeral 2.1 Avalúo canon de arrendamiento, que a la letra dice:

“Para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar. En el caso de ser necesario, el valor del canon de arrendamiento puede ser debidamente justificado o soportado, mediante otros métodos valuatorios que se encuentren reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”.

“NOTA: el subnumeral 2.2.4.5.5.3 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30/0/2014 (Manual de contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la Resolución No 00090 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), indica que: (...) Para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitara por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario evaluador capacitado por el IGAC, con que cuente la unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo del área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de la cuales se regula la materia”.

NOTA: se aclara que en este canon de arrendamiento no se encuentran incluido los servicios públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 801.164,92
VALOR TOTAL		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 801.164,92

Con el propósito de efectuar una verificación del valor del canon de arrendamiento del presente proceso, se procedió a verificar los PRECIOS DEL SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATÁLOGO Y PRECIOS DEL MERCADO los cuales para obtener el análisis del valor estimado no aplica para el proceso contractual, como quiera que el canon de arrendamiento se determinó de conformidad al comunicado oficial GS-2026-001543-MEVAL del 03 de enero de 2026 y su anexo que corresponde al avalúo de un espacio de 47 metros cuadrados, *avalúo COMERCIAL A LOS BIENES INMUEBLES* realizado por parte del perito TES-18.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

JHON JAIRO DUQUE BORJA - Técnico Laboral por Competencia en Avalúos, de Grupo Bienes Raíces de Policía Metropolitana del Valle de Aburra MEVAL, donde entre otras cosas indica que; se deben tener presente los lineamientos institucionales según lo indicado en el instructivo 024 DIPON-DIRAF 70 DEL 14/09/2020.

Nota: se aclara que en este canon de arrendamiento no se encuentran incluidos los servicios públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso equivale a la suma de ocho millones once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 8.011.649,20), moneda legal colombiana incluido IVA.

El valor total estimado mensual equivale a la suma de ochocientos un mil ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda legal colombiana incluido IVA. (\$ 801.164,92).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	No aplica	COSDO	"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"	No aplica	10 meses	\$ 801.164,92	\$ 8.011.649,20
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 8.011.649,20

Se establece el canon de arrendamiento mensual IVA incluido por valor de \$ 801.164,92

Nota 1: teniendo en cuenta las disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, específicamente la Resolución 000012 del 09/02/2021, así como las contenidas en el artículo 1.3.1.1.1 del Decreto 1625 de 2016, se requiere: "Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos, dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos más cercano".

SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumidor (kwh y m³) y así poder realizar los cobros correspondientes.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada mes y así poder realizar los cobros correspondientes.

SERVICIOS	No. CONTRATO CONTADOR	A NOMBRE	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 17-00547
ENERGÍA	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 150103680
GAS	11546531	POLICIA NACIONAL	Medidor No. 15094330-9

Los medidores serán leídos mensualmente con presencia del arrendatario y el supervisor del contrato, este último informará al Grupo de Bienes Raíces de la policía Metropolitana del Valle de aburra, mediante comunicado oficial de la unidad sobre las lecturas, para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de servicios públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad.


Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**

Estructurador del estudio previo
Responsable Logístico COSDO


Intendente Jefe **ALVARO JOSÉ ESPINOSA CARMONA**

Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán (E)
DUEÑO DE LA NECESIDAD.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es la "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Aplica**Anexos**

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del arrendatario (no aplica para mínima cuantía)

Aplica**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de portafolio de servicios (comunicación oficial GS-2025- 363663-MEVAL), correos electrónicos.
- Portafolio de servicio presentado por la empresa CAFETERIA EL GALLO No SEIS
- Portafolio de servicio presentado por la empresa SYC EVENTOS
- Portafolio de servicio presentado por la empresa DIVINO SAN ANTONIO

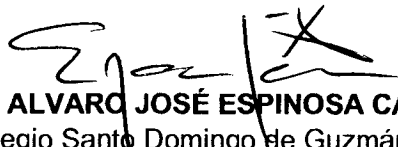
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que realizada la verificación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), en la actualidad no existe disponibilidad de personal idóneo para la prestación del servicio de tienda escolar y cafetería; motivo por el cual se hace necesario realizarlo con personal externo que supla dicha necesidad mediante un proceso de contratación.


Intendente Jefe **ALVARO JOSÉ ESPINOSA CARMONA**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán (E)
DUEÑO DE LA NECESIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																					
<p>ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERIA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL</p>																								
<p>1</p>	<p>MINISTERIO EDUCACIÓN: DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES.</p> <p>Alimentación saludable: Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes.</p> <p>Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA.</p> <p>Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos.</p> <p>Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable</p> <table border="1" data-bbox="256 1135 1127 1856"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SUBGRUPO</th> <th>PERMITIDOS</th> <th>RECOMENDACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.</td> <td>Cereales</td> <td>Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:</td> <td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.</td> </tr> <tr> <td>Raíces</td> <td>Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame</td> <td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.</td> </tr> <tr> <td>Tubérculos</td> <td>Papa (incluir en preparaciones saludables)</td> <td>Preparaciones al horno, vapor o cocidas.</td> </tr> <tr> <td>Plátanos</td> <td>Plátanos (incluir en preparaciones saludables)</td> <td>Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.</td> </tr> <tr> <td>II. Frutas y verduras</td> <td>Frutas</td> <td>Todas Preferir la venta de frutas</td> <td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES	I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.	II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo		
GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES																					
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.																					
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.																					
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.																					
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.																					
II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo																					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

			frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.		
		Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.		
III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda		Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.		
	Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:				
IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas		Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. No añadir sal a las preparaciones,		
	Huevos	Todas las formas de preparaciones				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Nueces y semillas secas	Mani, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
	V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	<p>Para lo anterior, el oferente o futuro contratista al momento de entrega de la oferta certificará mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.</p>					
2	<p>Recomendaciones para preparación y distribución de alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana. • Incluir alternativas de menús saludables: reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación. • Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa. 					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

- Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.
- Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.
- Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.
- Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.
- Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos.
- Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.
- Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.
- Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.
- Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.
- Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores.
- Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especias, o frutos.
- Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.
- Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.

Para lo anterior, el oferente o futuro contratista al momento de entregar la oferta certificara mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.

Alimentos que no se pueden vender ni publicitar en una tienda escolar y cafetería.

3

GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS	EJEMPLOS
Bebidas energizantes	Bebidas energizantes
Bebidas energéticas y deportivas	Bebidas energéticas y deportivas
Dulces	Dulces Caramelos duros, blandos, turrone, gomas
Refrescos envasados	Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.
Sopas deshidratadas	Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiao en polvo
Salsas procesadas	Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).
Alimentos procesados y/o ultra procesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).	Bebidas azucaradas Dulces Golosinas Pasteles Tortas
Alimentos procesados y/o ultra procesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.	Galletas con relleno Salsas oscuras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

<p>Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azúcares >10% Sodio 1mg/kcal</p>	<p>Snacks Alto contenido de azúcar y grasa y bajo valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.).</p>		
<p>Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Asimismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.</p> <p>Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.</p> <p>Para lo anterior, el oferente o futuro contratista al momento de entregar la oferta certificara mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.</p>			
<p>4</p>	<p>El arrendatario se compromete a cumplir lo dispuesto en la circular 17 del 09 de febrero de 2022, ORIENTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.</p>		
<p>4.1</p>	<p>La función de las tiendas escolares es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar.</p> <p>La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa de las instituciones educativas del municipio de bello, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.</p>		
<p>4.2</p>	<p>Los alimentos ofertados en las tiendas escolares deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo su estado nutricional. Todo alimento que se expendá directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la resolución nacional 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.</p>		
<p>4.3</p>	<p>Para la operación de las tiendas escolares, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud del Municipio de Bello para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.</p>		
<p>4.4</p>	<p>La tienda escolar debe contar con la visita de inspección sanitaria expedido por la secretaria de salud. Se debe realizar un control de plagas (fumigación) que cumpla con las necesidades de cada tienda escolar (mínimo dos veces al año). Anexar su respectivo certificado expedido por la empresa autorizada. Realiza un adecuado manejo de residuos, de ácuo a la resolución 2184 de 2019 en el cual se debe contar</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	con kit ecológico con tres recipientes (verde residuos orgánicos, negro residuos ordinarios, blanco material reciclable limpio).		
4.5	De manera permanente las tiendas escolares deberán ofrecer alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se Debra incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles). Las tiendas escolares deberán incluir diariamente en la oferta de alimentos frutas enteras de cosecha.		
4.6	Las tiendas escolares deberán realiza una vez cada dos (02) meses el día de la alimentación saludable; no se ofrecen productos con alto contenido de azúcares y grasas.		
4.7	Queda prohibido el expendio de salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).		
4.8	Los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.		
4.9	El oferente o futuro contratista al momento de entregar de la oferta certificara mediante documento el cumplimiento y compromiso de todos numerales del ítem No. 5.		

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPL E	NO CUMPL E																																										
1	Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N-149585, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar y cafetería																																												
2	El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.																																												
3	El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar y cafetería, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría.																																												
4	El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.																																												
5	<p>LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS:</p> <p>El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el focal destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TAMAÑO</th> <th>PRESENTACION</th> <th>MARCA</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCION PRODUCTO</th> <th>SYC EVENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>600 ml</td> <td>Unidad</td> <td>Cristal</td> <td>Agua botella</td> <td>Agua botella</td> <td>\$ 2.800,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>600 ml</td> <td>Unidad</td> <td>Brisa</td> <td>Agua botella</td> <td>Agua botella</td> <td>\$ 2.800,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>600 ml</td> <td>Unidad</td> <td>cielo</td> <td>Agua botella</td> <td>Agua botella</td> <td>\$ 2.500,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>600 ml</td> <td>Unidad</td> <td>omi</td> <td>Agua botella</td> <td>Agua botella</td> <td>\$ 2.200,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>600 ml</td> <td>Unidad</td> <td>Cristal</td> <td>Agua botella saborizada</td> <td>Agua botella saborizada (limón o manzana)</td> <td>\$ 4.500,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	TAMAÑO	PRESENTACION	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	SYC EVENTOS	1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$ 2.800,00	2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	\$ 2.800,00	3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$ 2.500,00	4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$ 2.200,00	5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$ 4.500,00		
ITEM	TAMAÑO	PRESENTACION	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	SYC EVENTOS																																							
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$ 2.800,00																																							
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	\$ 2.800,00																																							
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$ 2.500,00																																							
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$ 2.200,00																																							
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$ 4.500,00																																							

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPL E	NO CUMPL E
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	4.500,00		
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	4.500,00		
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	4.500,00		
9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$	1.500,00		
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	\$	1.500,00		
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$	1.500,00		
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$	1.500,00		
13	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	3.000,00		
14	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	3.000,00		
15	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	3.000,00		
16	280 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	\$	3.000,00		
17	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$	3.000,00		
18	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$	3.000,00		
19	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$	3.000,00		
20	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$	3.000,00		
21		Unidad	-	Hielo en bolsa	Hielo en bolsa pequeña	\$	2.000,00		
22	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita- VARIOS SABORES	\$	2.500,00		
23	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	\$	4.500,00		
24	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	\$	6.000,00		
25	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	\$	3.800,00		
26	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	\$	3.300,00		
27	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	\$	1.500,00		
28	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	\$	1.500,00		
29	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - varios sabores	\$	3.800,00		
30	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	\$	3.500,00		
31	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón.	\$	4.000,00		
32	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	\$	3.500,00		
33	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fria	\$	3.500,00		
34	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	\$	2.500,00		
35	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	\$	2.500,00		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES						CUMPL E	NO CUMPL E
36	9 onzas	Unidad	N/A	Agua aromatica (diferentes sabores)	Agua aromatica (diferentes sabores)	\$ 1.500,00		
37	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto	\$ 1.500,00		
38	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche	\$ 2.500,00		
39	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panadería: Panecillo, de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso. La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	\$ 3.800,00		
40	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado.	\$ 4.800,00		
41	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	\$ 4.500,00		
42	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería: con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	\$ 4.000,00		
43	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	\$ 7.000,00		
44	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	\$ 4.000,00		
45	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	\$ 2.000,00		
46	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con hanna de trigo frita rellena de queso blanco.	\$ 3.000,00		
47	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	\$ 1.500,00		
48	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y	\$ 4.500,00		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES						CUMPL E	NO CUMPL E
						suave- empacada al vacío.		
49	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	\$ 2.800,00		
50	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	\$ 2.800,00		
51	135g	Unidad	N/A	Empanada homeada	Pieza de panadería - Empanada homeada hojaldrada pollo y verduras	\$ 3.800,00		
52	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	\$ 4.500,00		
53	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores -Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña.	\$ 5.000,00		
54	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	\$ 7.500,00		
55	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa.	\$ 4.500,00		
56	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	\$ 2.500,00		
57	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete	Papas de paquete	\$ 3.200,00		
58	38 GR	Unidad	natuchips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	\$ 3.000,00		
59	160g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	\$ 2.800,00		
60	160g	Unidad	Frito-Lay	Delodito	Delodito varios sabores	\$ 8.500,00		
61	29g	Unidad	Frito-Lay	Chocitos	Chocitos varios sabores	\$ 2.500,00		
62	45g	Unidad	160g	Doritos	Doritos varios sabores	\$ 3.500,00		
63	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	\$ 3.500,00		
64	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	\$ 3.800,00		
65	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	\$ 3.000,00		
66	27 GR	Unidad	noel	Galletas ducales	Galletas ducales	\$ 2.000,00		
67	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	\$ 5.000,00		
68	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con quesito huevos	Arepa con quesito huevos	\$ 9.500,00		
69	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	\$ 10.000,00		
70	90 GR	Unidad	N/A	Roscón arequipe o guayaba	Producto de Panadería: rosca grande de pan dulce esponjoso que se rellena con "arequipe o guayaba".	\$ 3.800,00		
71	-	Unidad	N/A	AREPA CHOCLO	AREPA CHOCLO CON QUESITO	\$ 5.000,00		
72	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	\$ 1.800,00		
73	11 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	\$ 1.500,00		
74	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	\$ 1.800,00		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPL E	NO CUMPL E
75	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	\$ 3.800,00			
76	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	\$ 200,00			
77	50 GR	Unidad	noel	Galleta festival	Galleta festival X 6 GALLETAS - VARIOS SABORES	\$ 2.500,00			
78	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	\$ 1.000,00			
79	50 GR	Unidad	Nestle	Cocosette	Cocosette de coco	\$ 2.500,00			
80	90g	Unidad	-	Gomitas trululu	Gomitas trululu	\$ 3.600,00			
81	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls - EMPAQUE INDIVIDUAL	\$ 400,00			
82	50 GR	Unidad	LA especial	Maní variados	Maní salado y/o dulce	\$ 3.500,00			
83	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas	\$ 1.500,00			
84	108 GR	Unidad	boggy	Gelatina	Gelatina	\$ 2.800,00			
85	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	\$ 3.000,00			
86	70 g	Unidad	crem helado	artesanal	helado artesanal de varios sabores	\$ 2.900,00			
87	90 gr	Unidad	crem helado	Chococono	Chococono	\$ 2.800,00			
88	70g	Unidad	colombina	Paleta chocolate	cremoleta	\$ 5.000,00			
89	Unidad	Unidad	BONICE	Bonice	Bonice	\$ 2.500,00			
90	Vaso 12 onzas	Unidad	N/A	Salpicón	combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños y complementadas con jugo de naranja dulce.	\$ 5.000,00			
91	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	\$ 2.300,00			
92	24 GR	Unidad	DUX	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	\$ 1.800,00			
93	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	\$ 1.500,00			
94	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas variadas compuesta por mango, banano, manzana, papaya y/o fresas.	\$ 2.500,00			
95	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	\$ 4.000,00			
96	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	\$ 3.500,00			
97	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque plástico al vacío	Avena vaso empaque plástico al vacío - Original	\$ 4.800,00			
	8,8 OZ					\$ 4.800,00			
98	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque plástico al vacío - finesse	Avena vaso empaque plástico al vacío - finesse	\$ 5.000,00			
99	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	\$ 3.500,00			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPL E	NO CUMPL E
100	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa plastica al vacio	Avena en bolsa plastica al vacio	\$ 3.500,00			
101	200 ml	Unidad	COLANTA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00			
102	200 ml	Unidad	PARMALAT	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00			
103	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00			
104	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.000,00			
105	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.500,00			
106	200 gramos	Unidad	COLANTA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.500,00			
107	200 gramos	Unidad	COLANTA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.500,00			
108	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	\$ 5.000,00			
109	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt - Con cereal	\$ 5.000,00			
110	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	\$ 1.800,00			
111	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo Yogur vaso	Yogo yogo Yogur vaso	\$ 4.000,00			
112	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	\$ 3.500,00			
113	120 GR	Unidad	N/A	Postres maracuyá, frutos rojos, mango, durazno	producto de reposteria -Postres	\$ 4.000,00			
114	12 OZ	Unidad	N/A	GRANOLA + LECHE	VASO DE GRANJOLA + LECHE	\$ 4.000,00			
115	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.000,00			
116	200 gramos	Unidad	COLANTA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.000,00			
117	200 gramos	Unidad		KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	\$ 4.000,00			
118	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	\$ 3.000,00			
119	14 oz	Unidad	-	GUAYABA	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	\$ 3.000,00			
120	163 gr	Unidad	-	yourt - Con cereal	Bon yourt - Con cereal	\$ 4.500,00			
121	250 GR	Unidad	-	Avena vaso empaque platico al vacio	Avena vaso empaque platico al vacio - Original	\$ 4.800,00			
122	180 ml	Unidad	-	Leche saborizada en bolsa plastica	Leche saborizada en bolsa plastica	\$ 3.500,00			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICIA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES							CUMPL E	NO CUMPL E
123	200 ml	Unidad	-	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.500,00			
124	-	Unidad	-	Fruta entra	Manzana	\$ 3.000,00			
125	-	Unidad	-	Fruta entra	Durazno	\$ 3.000,00			
126	-	Unidad	-	Fruta entra	Pera	\$ 3.200,00			
127	-	Unidad	-	Fruta entra	Granadilla	\$ 2.500,00			
<p>El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.</p> <p>Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.</p> <p>Quando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatonio al contrato.</p> <p>Nota 2: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato.</p> <p>Nota 3. la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.</p>									
6	<p>El proponente y futuro arrendatario deberá sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (01) año.</p> <p>Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.</p>								
7	<p>El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborara en las instalaciones, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad.</p> <p>S el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.</p>								
8	<p>El proponente y futuro arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención, así mismo, deberá contar con capacidad para ampliar</p>								
9	<p>RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación</p>								

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPL E	NO CUMPL E
	proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
10	El arrendatario deberá acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Santo Domingo de Guzmán y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		
11	El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
12	El proponente y futuro arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		
13	El proponente y futuro arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
14	El proponente y futuro arrendatario se compromete, a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin autorización expresa del arrendador.		
15	El proponente y futuro arrendatario se compromete a devolver el inmueble entregado en óptimas condiciones y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad, salvo el deterioro normal, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.		
	<u>CAPACIDAD OPERATIVA.</u>		
16	Teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con la logística necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar y cafetería del presente proceso, por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo el futuro arrendatario deberá certificar por escrito que tiene la capacidad operativa, medios logísticos y personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.		
17	Teniendo en cuenta que, en el punto de servicio, no se cuenta con la logística (sillas y mesas), proponente y futuro arrendatario se compromete a suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.		
18	El proponente y futuro arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la Dirección Local de Salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
19	El arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento la tienda escolar y cafetería a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (01) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
	<u>EXPERIENCIA PROPONENTE</u>		
20	No Aplica		
21	El proponente y futuro arrendatario deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPL E	NO CUMPL E
	<p>la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura BPM.</p> <p>El oferente o futuro contratista 15 días hábiles del inicio del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.</p>		
22	<p>El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.</p> <p>Dichos criterios y requisitos serán notificados al inicio del contrato y supervisado durante la ejecución del mismo, por el responsable del SGSST y SGA.</p> <p>El oferente o futuro contratista durante la ejecución del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.</p>		
23	<p>El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA.</p> <p>El oferente o futuro contratista durante la ejecución del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica, las cuales serán verificadas por el supervisor.</p>		
24	<p>El proponente y futuro arrendatario deberá dar cumplimiento con lo estipulado en el DECRETO NO. 1686 DE 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expedición, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano.</p>		
25	<p>el futuro arrendatario al momento de la entrega de la oferta mediante documento certificara el cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. En lo referente a la explotación sexual y laboral de los niños, niñas y adolescentes.</p>		
26	<p>Cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán</p>		
27	<p>El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida y copia carnet expedido por autoridad competente en manipulación de alimentos del personal que laborará con él y la hoja de vida del arrendatario, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, así mismo se dará traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, De igual forma deberá informar con diez (10) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el local arrendado</p>		
28	<p>El arrendatario debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias, seguridad industrial y comercial y buenas prácticas de manufactura establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.</p>		
29	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendatario empleará de preferencia productos con Sello Ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel nacional o internacional, como certificaciones en la norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados, de igual forma aquellos que se utilicen deben ser productos biodegradables reconocidos. <p>PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPL E	NO CUMPL E
	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual como mínimo debe contener: Antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón, guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras, entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios, dentro de las instalaciones del restaurante. • Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. • El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades, dentro y fuera de la unidad. • El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. <p>MANEJO ADEUCADO DE RESIDUOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimientos, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de gestión ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo de SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. • El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino. • Evitará el uso de poliestireno (más conocido como ICOPOR), para servir alimentos. • El arrendatario se compromete aplicar las buenas prácticas de manufactura BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 DE 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Protección Social. • Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de restaurante estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos. • El arrendatario realizara un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, (30 días después de la firma del contrato), donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizara a los mismos. • Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores. • El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así: 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			CUMPL E	NO CUMPL E
	RESIDUOS APROBECHABLES	RESIDUOS ORGANICOS APROBECHABLES	RESIDUOS NO APROBECHABLES		
	(Plástico, Cartón, Vidrio, Papel, Metales)	(Restos de comida, desechos agrícolas)	(Papel higiénico, Servilletas, Papeles y cartones contaminados con comida)		
	BOLSA DE COLOR BLANCO	COLOR DE COLOR VERDE	BOLSA DE COLOR NEGRO		
	<ul style="list-style-type: none"> El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalado, en perfecto estado de limpieza y orden, deberá estar apartado de la zona de almacenamiento de los alimentos. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada. El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad. El arrendatario, evitará el uso de poliestireno expandido (ICOPOR) para servir alimentos. 				
	<p>RECOLECCION DE BASURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición. Para una correcta limpieza se debe eliminar la suciedad (materia orgánica), utilizando detergentes que sean biodegradables y a continuación, retirar con abundante agua hasta acabar con cualquier resto de detergente, ya que éstos pueden interferir en el proceso de desinfección. Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. Deben tener tapa. El arrendatario deberá realizar cronograma y ejecutar el plan de fumigación y ejecución contra roedores e insectos, para la ejecución del contrato de arrendamiento, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. 				
	<p>LIMPIEZA Y DISPOSICION DE TRAMPAS DE GRASA.</p> <ul style="list-style-type: none"> El arrendatario deberá instalar al inicio de ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material solido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pre-tratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato. El arrendatario se compromete a realizar un mantenimiento de las trampas de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementado en el restaurante, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines, los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha. El personal que realice el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasas, deberán tener todos los elementos de protección personal adecuados para su limpieza (como guantes, botas, overol, protector respiratorio teniendo en cuenta los olores que se generan), de igual 				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPL E	NO CUMPL E
	<p>forma el personal debe estar capacitado en la limpieza de trampas de grasas y saneamiento básico, preferiblemente que la limpieza y mantenimiento las realice una empresa especializada en el tema.</p> <p>MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el manejo adecuado de sustancias químicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. • El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias. <p>PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente. • Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan. <p>FORMACION Y CAPACITACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. • El personal que desarrolle las actividades de restaurante, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a lo establecido en la política ambiental en la Policía Nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 de 2004. <p>NOTA: todas estas actividades serán verificada por el supervisor del contrato. El arrendatario se compromete a impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Usos de elementos de protección personal • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su productividad. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPL E	NO CUMPL E
	<p>El arrendatario deberá presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados los cuales deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance. • Objetivos. • Responsables. • Descripción de actividades.1 • Cronograma. • Indicadores que serán del control de la empresa arrendadora. <p>Lo cual será verificado por el supervisor del contrato.</p>		
30	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>		

Intendente Jefe **ALVARO JOSÉ ESPINOSA CARMONA**
 Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán (E)
 Dueño de la Necesidad

Intendente Jefe **ALVARO JOSÉ ESPINOSA CARMONA**
 Rol y dinamizador Sistema Gestión y
 Seguridad en el Trabajo COSDO

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
 Responsable Logístico COSDO
 Estructurador

Patrullera **LINA MARCELA MERCADO GUZMÁN**
 Responsable Sistema Gestión Ambiental COSDO (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CDNTRATO Y SEIS MESES (6) MAS, CONTADOS APARTIR DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURENTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL ARRENDATARIO DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL ARRENDATARIO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO O SUS SUBCONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **ALVARO JOSÉ ESPINOSA CARMONA**
 Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán (E)
 Dueño de la Necesidad

Intendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
 Responsable Logístico COSDO
 Estructurador

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Ejapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDADOR TERMINE EL CONTRATO, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	ARRENDADOR	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	5	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Dialogando con el arrendatario para escuchar inconvenientes y causas	Mensualmente
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	USUARIOS CON PERJUICIOS A CAUSA DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	DEMANDAS POR PARTE DE LOS USUARIOS	3	5	8	EXTREMO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando la calidad de los servicios	Diariamente
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUE NO SE CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	3	4	7	ALTO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando el pago de los servicios	Mensualmente
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensualmente
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	EL NO CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072 DE 2015	ACCIDENTES DE TRABAJO POR NO TENER LOS ELEMENTOS Y POSIBLES DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	REVISAR DIARIAMENTE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR SUS LABORES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión diaria en las instalaciones del inmueble para verificar que los trabajadores posean los elementos de protección para cumplir sus labores	Diariamente

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	EL CONTRATISTA NO REALIZA MANTENIMIENTO A LAS TRAMPAS DE GRASAS Y NO EFECTUA EL MANEJO ADECUADO LOS RESIDUOS	NO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y PROBLEMAS DE MALOS OLORES Y SALUBRIDAD E HIGIENE	3	4	¿A quién se le asigna?	REVISAR DIARIAMENTE QUE LAS TRAMPAS DE GRASAS LE REALICEN EL MANTENIMIENTO NECESARIO Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y BASURA CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.	Probabilidad: 1 Impacto: 2 Valoración: 3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificación diaria en las instalaciones del inmueble revisando que las trampas de grasas y recolección de residuos cumplan con la normatividad ambiental	Diariamente
7	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	POCA AFLUENCIA DE USUARIOS	PERDIDAS ECONOMICAS POR FALTAS DE VENTAS QUE PUEDEN GENERAR QUIEBRA FINANCIERA DEL ARRENDATARIO	3	4	¿A quién se le asigna?	DEJAR CLARO AL ARRENDATARIO QUE LA AFLUENCIA DE USUARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL INGRESO DE PERSONAL ENTRE FUNCIONARIOS Y POBLACION FLOTANTE	Probabilidad: 1 Impacto: 2 Valoración: 3	SI	DUENO DE LA NECESIDAD	Etapas de planeación	A la firma del contrato	Reiterando al arrendatario que haga los asuntos económicos de costo - beneficio antes de celebrar el contrato	Antes de lanzar el proceso de contratación
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE ARRENDAR	PROBLEMAS DE HUMEDAD E INUNDACION DEL INMUEBLE	3	4	¿A quién se le asigna?	VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO E INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	Probabilidad: 1 Impacto: 2 Valoración: 3	SI	DUENO DE LA NECESIDAD	Etapas de planeación	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión del estado del inmueble antes y durante la ejecución del contrato	Diariamente
9	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES LABORALES	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	3	4	¿A quién se le asigna?	APLICACION DE LA POLIZA QUE AMPARA EL PAGO DE SALARIOS Y OBLIGACIONES LABORALES	Probabilidad: 1 Impacto: 2 Valoración: 3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensualmente

Intendente *Luis Fernando Borja Murillo*
Responsable Logístico COSDO

Intendente Jefe *Alvaro José Espinosa Carmona*
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán (E)
Dueño de la Necesidad



- 1.) Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.
- 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
- 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.
- 7.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 8.) Permitir el acceso en horas laborales, a los empleados del **ARRENDATARIO**, siempre y cuando estos cumplan con la normatividad en materia de seguridad establecida por la Entidad.
- 9.) **EL ARRENDADOR**, está exento de toda responsabilidad laboral, fiscal y comercial generada por las relaciones surgidas entre **EL ARRENDATARIO** y sus empleados, el Estado y sus proveedores.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de _____, Número
cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en

_____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Este formulario es un instrumento de gestión para la identificación y control de los riesgos laborales en el trabajo, el cual es parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Policía Nacional.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de _____, Número
cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber

: domiciliado en _____, identificado con

_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL -

adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal:


Identificación (C.C C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder


 Outlook

RV: Formato solicitud cotización

Desde MEVAL COSDO-SECRE <meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co>

Fecha Dom 21/12/2025 4:27 PM

Para LUIS FERNANDO BORJA MURILLO <luis.borja@correo.policia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (52 KB)

Listado productos para tienda DIVINO.xlsx; Listado productos para tienda SYC EVENTOS.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co**

Buenos Días Dios y Patria

Buenas tardes Dios y Patria

De manera atenta, me permito solicitar a los señores responsables de proceso el cumplimiento oportuno y en debida forma de las actividades a su cargo, conforme a sus competencias y dentro de los tiempos establecidos.

Atentamente,



Intendente jefe
JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán(E)
Contacto: 3505511566

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIBIE

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación esta terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: cesar augusto cardona castano <cacarcas@hotmail.com>
Enviado: domingo, 21 de diciembre de 2025 16:26
Para: MEVAL COSDO-SECRE <meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co>; diana103590@gmail.com <diana103590@gmail.com>; nelsonmr68@gmail.com <nelsonmr68@gmail.com>
Asunto: RE: Formato solicitud cotización

No suele recibir correo electrónico de cacarcas@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)
adjunto docs. solicitados

De: cesar augusto cardona castano <cacarcas@hotmail.com>
Enviado: domingo, 21 de diciembre de 2025 3:01 p. m.
Para: MEVAL COSDO-SECRE <meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co>; diana103590@gmail.com <diana103590@gmail.com>; nelsonmr68@gmail.com <nelsonmr68@gmail.com>
Asunto: RE: Formato solicitud cotización

Buenas tardes , adjunto doc solicitados

De: MEVAL COSDO-SECRE <meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co>
Enviado: sábado, 20 de diciembre de 2025 11:52 a. m.
Para: cacarcas@hotmail.com <cacarcas@hotmail.com>; diana103590@gmail.com <diana103590@gmail.com>; nelsonmr68@gmail.com <nelsonmr68@gmail.com>
Asunto: RE: Formato solicitud cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
Buenos Días Dios y Patria

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa envió documento inherente al proceso de cotización para el arrendamiento de un espacio físico para la contratación del proceso cuyo objeto será "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN".

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente,



Intendente jefe
JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán(E)
Contacto: 3505511566

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIBIE

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: LUIS FERNANDO BORJA MURILLO <luis.borja@correo.policia.gov.co>

Enviado: sábado, 20 de diciembre de 2025 11:40

Para: cacarcas@hotmail.com <cacarcas@hotmail.com>

Cc: MEVAL COSDO-SECRE <meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co>; nelsonmr68@gmail.com <nelsonmr68@gmail.com>; diana103590@gmail.com <diana103590@gmail.com>

Asunto: Formato solicitud cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por luis.borja@correo.policia.gov.co

Buenas tardes,

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa envió documento inherente al proceso de cotización para el arrendamiento de un espacio físico para la contratación del proceso cuyo objeto será "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN".

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente;



Intendente
LUIS FERNANDO BORJA MURILLO
Grupo logístico COSDO
Contacto: 3112112571

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o espionaje de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, restitución, disseminación o uso del mismo o en caso cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

Obtener Outlook para Android

Mensaje de correo electrónico enviado por luis.borja@correo.policia.gov.co

Este mensaje y sus anexos enviado por luis.borja@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co

Este mensaje y sus anexos enviado por meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co

Este mensaje y sus anexos enviado por meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Padres Representant...
Diana J Julian, IT Yulia



Es de anotar que una vez verificado la cotización, se realizará una encuesta para saber la aprobación o no de la misma para el contrato que iría desde el 01/02/2026 al 01/12/2026 Siempre y cuando no se presente inconveniente alguno en el proceso contractual

11:54 ✓✓

La urgencia del presente proceso obedece a qué por ley de garantías se debe realizar dicho proceso antes del 31 de enero por ser contratación directa.

11:55 ✓✓

Estaremos atentos a cualquier inquietud

11:56 ✓✓



Diana

Tu cotización para el producto y para febrero del 2026

Yo miré los precios y me parecen razonables

11:57



Aprobación cotización SYC EVENTOS cafetería Cosdo 2026

Defecto en cotización

Apruebo

14

No apruebo

0

11:57 ✓✓

Ver votos



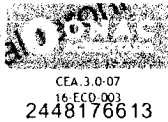
Diana

Se adjunta cotización para el producto y para febrero del 2026. Se adjunta cotización para el producto y para febrero del 2026. Se adjunta cotización para el producto y para febrero del 2026.



WhatsApp





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 17.0

Medellín, 03 de enero de 2026

Señor (a) intendente jefe
JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA
Rector (A) Colegio
Carrera 45 22D-184 La Gabriela Bello
Medellín

Asunto: Respuesta a solicitud actualización canon de arrendamiento.

Dando alcance a la solicitud elevada a través del comunicado oficial relacionado en el asunto, de manera atenta remito al señor Intendente Jefe, el concepto técnico de avalúo, por medio del cual se determinan las variables para el cálculo del valor del canon de arrendamiento de las áreas y/o espacios físicos destinados para la prestación del servicio de cafetería, localizados al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Atentamente,


...




Firmado digitalmente por:
Nombre: John Jairo Duque Borja
Grado: Tecnico De Servicios-18
Cargo: Tecnico De Servicios-18
Cédula: 3529437
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: jhon.duque9437@correo.policia.gov.co
3/01/2026 12:35:16 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES		 POLICÍA NACIONAL		
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES				
Versión: 3					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO		
Dirección (nomenclatura):	Carrera 45 N° 22D-184	Nombre del Inmueble:	Espacio para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional		
Barrio/vereda/sector/urb.:	SECTOR LA GABRIELA	Clase de Inmueble:	CDNSTRUCCIÓN		
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO		
Municipio:	BELLO	Fecha de la visita:	23/12/2025		
Departamento:	ANTIOQUIA	Fecha Entrega Informe:	03/01/2026		
2. INFORMACIÓN JURÍDICA					
Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN		
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD		
No. Documento título:	109	No. Documento Registro:	01N-149585		
Fecha expedición ó firma:	16/01/1967	Fecha de Registro:	16/01/1967		
Entidad que lo Expide:	NOTARÍA SEXTA	Círculo Registral:	MEDELLÍN		
Titular:	BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL	Propietario:	BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL		
Documento de Catastro:	FICHA PREDIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO		
Fecha de Inscripción:	NO APLICA	Fecha Ingreso UNIDAD:	NO APLICA		
Entidad que lo Expide:	NO APLICA	No.Registro SAP/SILOG:	8004070000000000000963694		
Titular en Catastro:	BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	1261		
Código Catastral:	100008804001008	Número Predial Nacional:	0881001004000100008000000000		
3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:					
Clase de Plan O Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.		
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	3		
No. Documento POT :	033	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo.		
Fecha de Aprobación:	03/09/2009	Presenta frente con vía:	Si		
Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).		
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto		
Clase Suelo Destinación:	RESIDENCIAL Ó HABITACIONAL	Transporte Público:	Interdepartamental - Intermunicipal - Veredal - Interno.		
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	\$ 4 951 741 000.00		
4. INFORMACIÓN FÍSICA:					
Área total de terreno:	NO APLICA		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	NO APLICA		Ubicación en Manzana:	NO APLICA	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado		NO APLICA	Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	30% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	6° 18' 41.2"
	Ondulada (4% a 10%)			LONGITUD - OESTE	75° 33' .09.3"
	Escarpada (11% a 45%)		Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	NORTE:	Antiguos predios de Indumil	ESTE:	Predio de particulares	
	SUR:	Via hacia sector machado	OESTE:	Predio de particulares	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Plano Topográfico	
Afectaciones:	NO		Unidad Contable terreno:	MEVAL	
OBSERVACIONES 1:					
Localización (delimitación):					
Las áreas o espacios físicos localizados al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán, destinados para la prestación del servicio de cafetería, se encuentran delimitadas así: CAFETERIA por el NORTE, con muro que separa o delimita esta área, de un hall de circulación y acceso a salones de clases y patio posterior contiguo a la parte posterior del área de cafetería. Por el SUR, con muro que separa el área de cafetería, de la oficina donde funciona la rectoría del Colegio Santo Domingo de Guzmán. Por el ORIENTE, con muro que separa el área para funcionamiento de la cafetería con zona de patio existente en la parte posterior. Por el OCCIDENTE, Con hall o arden adyacente y área de circulación hacia patio o plazoleta general del Colegio.					

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

5. VALOR DEL TERRENO			
Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)
Valor M2 adoptado de Terreno:	NO APLICA	Valor Total de Terreno:	EL ITEM 5. NO APLICA

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS							
6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:							
No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
1	Espacio para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional	47.00	M2	1	BUENA (2)	78	MEVAL

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS:							
No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.	
A	NO EXISTEN MAS ZONAS DURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:								
No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	UBRIMIENTOS MURO	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	TEJA DE BARRO COMÚN	BUENA	SENCILLA	PANETE	BALDOSIN UNICOLOR	BUENA

OBSERVACIONES 2:
 Las especificaciones del ITEM 6.1 en cuanto a No. de pisos, conservación, vetustez y unidad contable; aplican para el bloque administrativo de la infraestructura general del Colegio Snto Domingo de Guzmán.

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:								
No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:							
No.	PISOS			CONSERVACIÓN			
A	NO APLICA			NO APLICA			

OBSERVACIONES 3:
 El espacio proyectado entregar en arriendo, se encuentran al interior de las instalaciones del Colegio Santo Domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS			
Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS						
8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:						
No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID. CONTAB.
1	Espacio para la prestación del servicio de cafetería, localizado al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional	47.00	M2	1	\$ 673.247,83	MEVAL

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:						
No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	MEVAL
A	NO EXISTEN MAS ZONAS DURAS					

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO. REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

OBSERVACIONES 4:

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Investigación Directa:

Por las características específicas y particulares del inmueble objeto del presente avalúo, fue necesario utilizar métodos combinados de investigación directa e indirecta, con el fin de determinar el costo del canon de arrendamiento de los espacios físico proyectados a entregar en arriendo, para la prestación del servicio de cafetería al interior del Colegio Santo Domingo de Guzmán, de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Determinantes del estudio:

- Soportado en los parámetros establecidos en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", la Resolución N° 620 del 23/09/2008 IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", el Instructivo 024 DIPON - DIRAF -70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", la Ley 820 del 10 de Julio de 2003 "Ley de Arrendamientos" aunque está dirigida a la vivienda urbana, se puede aplicar acorde con el buen juicio y criterio del tenedor o propietario del bien, y con las firmas o entidades que lo quieran tomar (Código de Comercio, Decreto 410 de 1971 Artículos 518 a 524 Locales Comerciales y Oficinas); en lo referente a cumplir con los requerimientos para el procedimiento que permita establecer el canon de arrendamiento de inmuebles y ser aportados a los estudios previos.

- La finalidad de la Policía Nacional no es el arrendamiento de inmuebles ni el lucro como resultado de esta actividad, el objeto principal de arrendar estas áreas dentro de las Unidades Policiales, es con el propósito de contribuir a la seguridad y bienestar del personal en general adscrito a la Policía Nacional, que utiliza los servicios del Colegio Santo Domingo de Guzmán.

- Las consideraciones del mercado (información como referencia).

- Las características del inmueble.

- El cálculo de acuerdo a los métodos estipulados en la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC (información como referencia)

- Los contratos de arrendamiento comercial, están regulados por el código comercial y civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario), pueden en el contrato fijar un canon concertado

- El costo-beneficio del servicio a prestar al Personal en general adscrito al Colegio Santo Domingo de Guzmán.

Consideraciones del Justiprecio:

Para determinar el canon de arrendamiento se analizaron los siguientes aspectos:

- Comunicado oficial número GS-2025-363301-MEVAL del 16/12/2025, suscrito por el señor IJ. JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA, Coordinador Gestión comunidad del Colegio Santo Domingo de Guzmán (Solicitud actualización canon de arrendamiento tienda escolar).

- Las áreas parciales de las edificaciones que ocupan las áreas o espacios físicos destinados para la prestación del servicio proyectado, localizadas al interior del Centro educativo (información como referencia)

- los resultados obtenidos según la investigación directa se constituyen en un apoyo al proceso del presente estudio. (Información como referencia).

- El área total utilizada o espacios físicos destinados para la prestación de los servicios mencionados, localizadas al interior del establecimiento educativo, previa verificación en sitio, corresponde a 47 m² aprox. (Área actualizada), espacio para cafetería.

- Para el cálculo del canon de arrendamiento mensual de las áreas específicas proyectadas utilizar para la prestación de este servicio, se tiene en cuenta la situación de seguridad del entorno, ya que el inmueble en general es considerado de uso institucional y de seguridad.

- La prestación de este servicio al interior de Claustro educativo, es necesario con el fin de coadyuvar al bienestar y seguridad del Personal adscrito a la Policía Nacional y/o usuarios en general de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

- La prestación de este servicio, es exclusivo para el personal docente, administrativo, estudiantes y esporádicamente para visitantes del Colegio Santo Domingo de Guzmán.


Para calcular el valor del canon de arrendamiento del inmueble objeto del presente estudio, se tiene en cuenta específicamente lo estipulado la Resolución N° 620 del 2008 del IGAC, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1977.

Se considera que el área o espacio que se proyecta arrendar, presenta ciertas características negativas en la parte comercial, principalmente por el potencial de usuarios y/o beneficiarios, se observa una base límite superior de atención o prestación del servicio, el cual puede disminuir de forma sustancial en cualquier momento, debido al movimiento permanente de funcionarios y beneficiarios del Establecimiento referido Por la dinámica institucional, por lo cual no se puede contar con un flujo constante y permanente de beneficiarios del servicio mencionado, caso contrario acontece a un establecimiento abierto al público en el sector comercial el cual tiene un potencial más alto de usuarios, que está asegurado de acuerdo al Marketing y Good Will de cada establecimiento, así mismo se debe tener en cuenta que las instalaciones en general donde se localiza el área proyectada entregar en arriendo para la prestación de este servicio, es exclusivamente para usuarios y personal en general adscrito a la Policía Nacional, Los potenciales beneficiarios hacen parte de una población limitada y no existe la posibilidad que usuarios externos y/o ajenos a la institución, tengan acceso diario al servicio antes mencionado

El valor del canon de arrendamiento estimado se ajusta a una cuantía asequible en razón a que el inmueble es entregado en arriendo para la prestación del servicio de cafetería.

Lo que nos indica que, para establecer el canon de arrendamiento, se busca más que el valor en razón de las metodologías valuatorias, brindar bienestar y seguridad al Personal Policial que acede a este servicio, teniendo en cuenta que las entidades públicas brindan un servicio en beneficio de la comunidad en general, se opta por ponderar o sustraer la renta compensada, por los beneficios a recibir los cuales son incalculables lo que obliga a que se tiene que ajustar un precio racional y justo de renta.

Por lo anterior, para calcular el valor del canon de arrendamiento del área proyectada entregar en arriendo para la prestación del servicio mencionado, se tiene en cuenta específicamente, valores según resultados del estudio de mercado de contratos de arrendamiento de áreas o espacios físicos localizados al interior de instalaciones policiales así:

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALUO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

ESTUDIO DE MERCADO OFERTAS INMOBILIARIAS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ÁREAS LOCALIZADAS AL INTERIOR DE INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS, UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y SIMILARES (No incluye IVA).

ITEM	CONTRATO Y/O PROCESO	OBJETO	VR \$ TOTAL	VR. CANON MES	MESES	M2	VR \$ M2
1	PN CENOP CD 011 2025	ARRENDAMIENTO DEL BLOQUE DE CAFETERIAS CON UN AREA TOTAL DE 77.50 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIRIE RAMIREZ GÓMEZ"	\$ 12 180 000.00	1 015 000	12	77.50	\$ 13 096.77
2	PN ESVEL CD 003-2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 55 m ² , DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA Y FRUTERIA EN EL LOCAL N° 3 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 8 722 759.66	726 897	12	55.00	\$ 13 216.30
3	PN DEQUI CD 053 2025	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 54 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA QUINDIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 8 591 102.69	715 925	12	54.00	\$ 13 257.87
4	PN MEUCU CD 017 2025	DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 53.04 M ² CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA), DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER DISTRITO DE POLICIA PAMPLONA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA AL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL Y VISITANTES QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES	\$ 8 967 680.67	747 307	12	53.04	\$ 14 089.49
5	PN DESUC CD 026 2025	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA, QUOSCO DE PLAYA Y MINIMARKET, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL TOLÚ DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL	\$ 25 160 798.32	2 096 733	12	137.00	\$ 15 304.62
6	PN CENOP CD 042 2024	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 76.50 M2 DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIRIE RAMIREZ GÓMEZ	\$ 14 412 600.00	1 201 050	12	76.50	\$ 15 700.00
7	PN ESVEL DC 052 2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 52 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA Y FRUTERIA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 9 830 389.92	819 199	12	52.00	\$ 15 753.83
8	PN MEVAL CD 003 2025	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 29.0 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES POLICIALES CARLOS HOLGUIN MALLARINO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.	\$ 8 485 041.38	707 087	12	29	\$ 24 382.30
9	PN DEPO CD 135 2024	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO LOCAL N° 5 DE 38M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO UBICADOS EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR NRO 45-300 SOLEDAD-ATLÁNTICO	14 884 793.04	1 240 399	12	38.00	\$ 32 642.09

9. RESULTADOS FINALES AVALUO

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTRUCCIONES:	\$ 673.247,83	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE	MEVAL
ZONAS DURAS:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL:	\$ 673.247,83	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE	MEVAL

OBSERVACIONES 5:

Es importante señalar los parámetros establecidos dentro del instructivo No. 024 DIPON DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", correspondientes al pago de servicios públicos, que a la letra dice:

"2. Policia Nacional como arrendadora...

2.2 Medidores de servicios públicos: el inmueble, franja o área a arrendar, debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (Calibración del equipo mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (kWh y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario así:

• La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.

• La lectura de los medidores se hará in situ, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.

• En caso que el espacio arrendado requiera algún tipo de adecuación, intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de los entes de control o empresas prestadoras de servicios, los trámites y costas serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad.

2.4 ...Pago de servicios públicos: será responsabilidad del arrendatario, el pago de las facturas por el consumo de los servicios públicos domiciliarios y los cobros por sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismos, los cuales deben ser consignados en la cuenta de fondos especiales de la Policía Nacional".


(Cursiva y subrayado fuera de texto).

• El presente avalúo se realiza únicamente para gestiones administrativas al interior de la Policía Nacional (avalúo comercial para contrato de arrendamiento).

• El valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avalúo, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse, de acuerdo con el criterio y los términos de las partes contratantes.

• Para el presente concepto de avalúo, no se tienen en cuenta factores subjetivos de circunstancias difíciles de prever como cumplimiento de expectativas, objetivos y/o propósitos de los diferentes ofertantes y/o contratistas en caso de una negociación o transacción relacionada con el canon de arrendamiento sugerido.

• Puede existir diferencia en valores internos y una posible negociación externa, aunque el avalúo interno propone un valor objetivo, para una posible negociación externa median diferentes factores subjetivos de circunstancias difíciles de prever como habilidad de los negociantes, plazos y concesiones para el pago, tasas de interés, prisa del ofertante o negociador, ambición del vendedor, uso o destinación específica; los cuales pueden distorsionar en un alto índice, hacia arriba o hacia abajo el valor de la estimación del avalúo comercial. (información como referencia)

Código: 1LF-FR-0202	PROCEDIMIENTO. REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

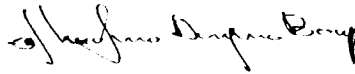
Con el fin de aclarar dudas e inquietudes sobre la condición legal para que funcionarios uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, capacitados en avalúos comerciales de bienes inmuebles con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con la Lonja de Bogotá o cualquier otra lonja adscrita a FEDELONJAS, realicen avalúos comerciales con fines contables, sin contar con el Registro Abierto de Avaluadores – RAA; de manera atenta se informa lo siguiente:

- La Ley No. 1673 del 19/07/2013, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL AVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", indica en su artículo 4, las actividades que el funcionario evaluador puede adelantar sobre bienes "Tangibles", grupo al que pertenecen los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones).

- El artículo 5 de la referida Ley, crea el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, indicando los requisitos para obtener dicho certificado en el artículo 6.

- El Decreto 556 del 14 de marzo de 2014 "Por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013", en su artículo 12, indica que los "funcionarios públicos Avaluadores", cuyas actividades contempladas en artículo 4" de la Ley 1673 de 2013 "... y que se hayan posesionado con antelación a la entrada en vigencia de la misma; están exentos de inscribirse en el Registro Abierto de Avaluadores y no serán sujetos del régimen de autorregulación contemplado en la Ley, mientras ejerzan funciones públicas."

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:



GRADO Y POSFIRMA

Técnico laboral por competencias en avalúos

IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:

C.C. 3.529437 de Marinilla Antioquia

No. CELULAR:

310 526 5766

CORREO ELECTRÓNICO:

jhon.duque9437@correo.policia.gov.co

UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:

Policía Metropolitana del Valle de Aburrá MEVAL

GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:

Grupo Bienes Raíces

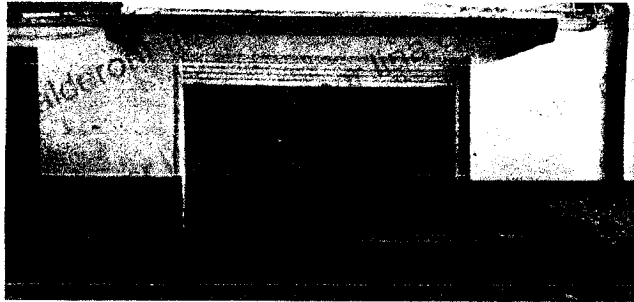
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:

Técnico de Servicios 18

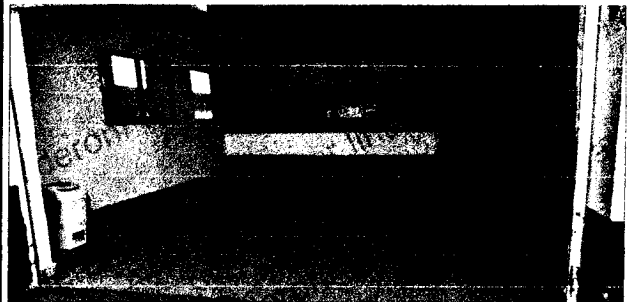
10. ANEXOS

1	Album Fotográfico bien inmueble	No. de Folios:	1
2	Cálculos valor de la construcción.	No. de Folios:	1

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRAFICO BIEN INMUEBLE-CAFETERIA



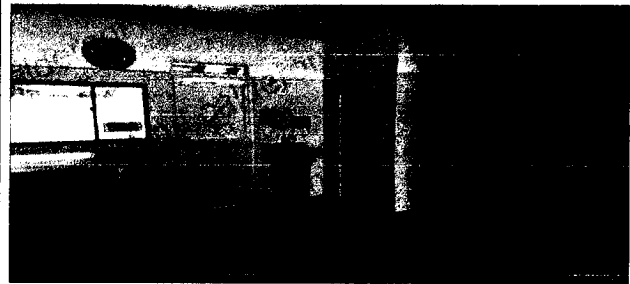
1-PANORÁMICA FACHADA PPAL. Y HALL ACCESO CAFETERÍA



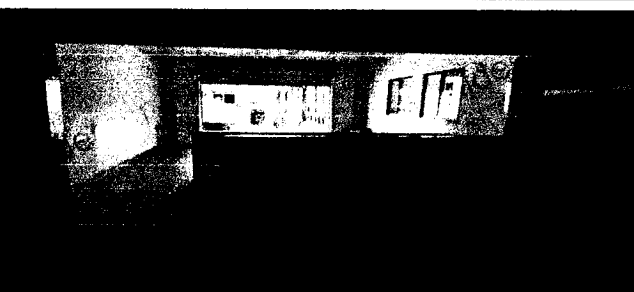
2-PANORÁMICA ÁREA INTERNA CAFETERÍA



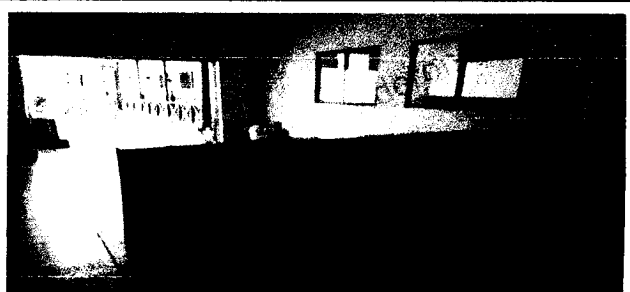
3-ÁREA INTERNA CAFETERÍA



4-PANORÁMICA AREA INTERNA CAFETERIA



3-ÁREA INTERNA CAFETERIA



3-ÁREA INTERNA CAFETERIA

OFERTAS INMOBILIARIAS (CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ÁREAS LOCALIZADAS AL INTERIOR DE INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS. TENIDAS EN CUENTA CÁLCULO CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DEL ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL (No incluye IVA).

ITEM	CONTRATO Y/O PROCESO	OBJETO	VR \$ TOTAL	VR CANON MES	MESES	M2	VR \$ M2
2	PNESVEL CD 003-2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 55 M ² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA Y FRUTERIA EN EL LOCAL N° 3 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 8.722.759,68	726.897	12	55,00	\$ 13.216,30
2	PNDEQUICO 053-2025	ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 54 M2 APROXIMADAMENTE UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO EN POLICIA DOMINGO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 8.591.102,63	715.925	12	54,00	\$ 13.257,87
4	PNMEUC CD 017-2025	DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FISICO QUE CUENTA CON UN AREA DE 55,04 M ² CON SERVICIOS PUBLICOS (AGUA Y ENERGIA ELECTRICA), DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRIMER DISTRITO DE POLICIA PAMPONA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NOROCCIDENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA AL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL Y VISITANTE QUE FRECUENTEN LAS INSTALACIONES	\$ 6.967.680,67	747.307	12	53,04	\$ 14.089,49
5	PNDESUC CD 026-2025	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA, QUISCO DE PLAYA Y MINIMARKET, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VALACIONAL TOLO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL	\$ 25.160.796,32	2.096.733	12	137,00	\$ 15.304,62
7	PNESVEL DC 092-2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN AREA DE 52 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA Y FRUTERIA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 9.830.389,92	819.199	12	52,00	\$ 15.753,83

CÁLCULO CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DEL ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL (No incluye IVA)																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>VALOR (M2)</th> <th>FUENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 13.216,30</td> <td rowspan="5" style="text-align: center;">CONTRATOS EN INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 13.257,87</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 14.089,49</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 15.304,62</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 15.753,83</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MEDIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>\$</td> <td>14.324,41</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DESVIACION ESTANDAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>\$</td> <td>1041,60</td> </tr> </tbody> </table>	No.	VALOR (M2)	FUENTE	1	\$ 13.216,30	CONTRATOS EN INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS	2	\$ 13.257,87	3	\$ 14.089,49	4	\$ 15.304,62	5	\$ 15.753,83	MEDIA			X	\$	14.324,41	DESVIACION ESTANDAR			D	\$	1041,60	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CONTRATOS EN INSTALACIONES POLICIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATOS EN INSTALACIONES POLICIALES		5		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">CÁLCULOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>159.122</td> <td>12.795.367</td> <td>159.122</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>168.552</td> <td>11.753.169</td> <td>168.552</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>2.149.312</td> <td>2519.04462</td> <td>2.149.312</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>600.196</td> <td>960.788.192</td> <td>600.196</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>14.29.408</td> <td>204.3207,29</td> <td>14.29.408</td> </tr> </tbody> </table>	CÁLCULOS				01	159.122	12.795.367	159.122	02	168.552	11.753.169	168.552	03	2.149.312	2519.04462	2.149.312	04	600.196	960.788.192	600.196	05	14.29.408	204.3207,29	14.29.408	$X = \frac{\sum X_i}{N}$ $D = \sqrt{\frac{\sum (X_i - X)^2}{N}}$
No.	VALOR (M2)	FUENTE																																																							
1	\$ 13.216,30	CONTRATOS EN INSTALACIONES POLICIALES A NIVEL PAÍS																																																							
2	\$ 13.257,87																																																								
3	\$ 14.089,49																																																								
4	\$ 15.304,62																																																								
5	\$ 15.753,83																																																								
MEDIA																																																									
X	\$	14.324,41																																																							
DESVIACION ESTANDAR																																																									
D	\$	1041,60																																																							
CONTRATOS EN INSTALACIONES POLICIALES																																																									
5																																																									
CÁLCULOS																																																									
01	159.122	12.795.367	159.122																																																						
02	168.552	11.753.169	168.552																																																						
03	2.149.312	2519.04462	2.149.312																																																						
04	600.196	960.788.192	600.196																																																						
05	14.29.408	204.3207,29	14.29.408																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COEFICIENTE DE VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>V</td> <td>7,271849684</td> </tr> </tbody> </table>		COEFICIENTE DE VARIACION		V	7,271849684	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AREA</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47,00</td> <td>873.247,83</td> </tr> </tbody> </table>		AREA	VALOR TOTAL	47,00	873.247,83																																														
COEFICIENTE DE VARIACION																																																									
V	7,271849684																																																								
AREA	VALOR TOTAL																																																								
47,00	873.247,83																																																								

Información recopilada para la elaboración del presente avalúo mediante investigación directa, realizada a través de ofertas inmobiliarias (Contratos de áreas localizadas en instalaciones Policiales a nivel país utilizadas para la prestación de los servicios de cafetería, restaurante y similares).

VALOR \$ TOTAL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO

SON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:34:02
Recibo No. S001010308, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RJbyJR1FDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO
Identificación : CC. -- 70754071
Nit : 70754071-3
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 87627
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 52 NRO. 52 35
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : cacarcas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016893186
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 52 NRO. 52-35
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : cacarcas@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: C1811 C1812

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro y comercialización al por mayor y al por menor de artículos de papelería, útiles escolares, materiales de oficina, elementos institucionales y productos impresos personalizados, así como la prestación de servicios de impresión y diseño gráfico relacionado con material institucional y publicitario.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:34:02
Recibo No. S001010308, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RJbyJR1FDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$661.859.144,00
Activo no corriente: \$922.015.744,00
Activo total: \$1.583.874.888,00
Pasivo corriente: \$13.644.000,00
Pasivo no corriente: \$9.360.000,00
Pasivo total: \$23.004.000,00
Patrimonio neto: \$1.560.870.888,00
Pasivo más patrimonio: \$1.583.874.888,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$2.090.069.000,00
Otros ingresos: \$6.801,00
Costo de ventas: \$598.764.334,00
Gastos operacionales: \$58.542.520,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$477.510.547,00
Utilidad operacional: \$1.432.768.947,00
Resultado del periodo: \$955.258.400,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYC EVENTOS Y SUMINISTROS
Matrícula No.: 115103

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL



Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:34:02
Recibo No. S001010308, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RJbyJR1FDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2018

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 52 NRO. 52-35

Municipio: Guarne, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.090.069.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

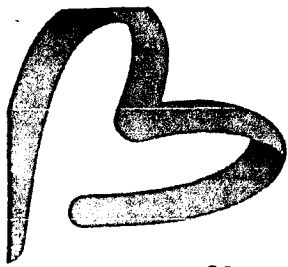
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Alcaldía de Bello



1120
Bello, 9 de febrero de 2022

CIRCULAR NRO. 17

PARA: Directivos Docentes y Docentes Instituciones Educativas del
Oficiales y Privadas del Municipio de Bello.

DE: NUBIA VALENCIA MONTOYA. Secretaria de Educación

Asunto: **ORIENTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
TIENDAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE
BELLO.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 determina que uno de los derechos fundamentales de los niños es la "alimentación equilibrada. La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos".

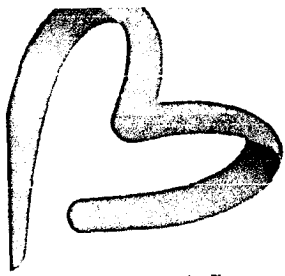
La Ley 9 de 1979 "por la cual se dictan medidas sanitarias" y sus decretos reglamentarios, en especial, la Resolución Nacional 2674 de 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012" establece: "La normatividad marco de la educación sanitaria para la manipulación de alimentos y fija en las entidades territoriales, las acciones de control y vigilancia sanitaria de los espacios destinados al procesamiento, envase, almacenamiento y expendio de alimentos", como es el caso de las tiendas escolares.

El literal h) del artículo 21 de la Ley 115 de 1994 dispone: "La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente". El literal m) del artículo 22 determina "La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella". Lo anterior como objetivo específico de la educación básica en el ciclo de secundaria.

El numeral 2 del artículo 44 de la ley 1098 de 2006 por la cual se expide "el código de la Infancia y la Adolescencia", genera las obligaciones complementarias de las instituciones educativas "Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición".

La ley 1355 de 2009 por medio de la cual se "define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención" en sus artículos 4 y 11





Alcaldía de Bello



define estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable y la regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos.

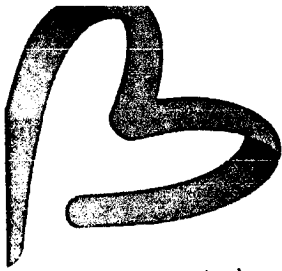
Así mismo, en su artículo 4 establece que "Los centros educativos públicos y privados del país deberán adoptar un Programa de Educación Alimentaria siguiendo los lineamientos y guías que desarrollen el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para promover una alimentación balanceada y saludable, de acuerdo con las características culturales de las diferentes regiones de Colombia".

El Artículo 11 establece que "Las instituciones educativas públicas y privadas que suministren el servicio de alimentación de manera directa o a través de terceros, deberán ofrecer una diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias del Ministerio de la Protección Social y del ICBF, velando por la calidad de los alimentos que se ofrecen y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social".

Conforme a lo anterior si bien el Municipio de Bello está cumpliendo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Unidad Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender en cuanto a la ejecución y desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, dicha cobertura es insuficiente para el gran número de estudiantes de primaria, básica y media que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas del Municipio. Es por ello que muchos estudiantes se ven en la necesidad de consumir alimentos y bebidas a través de las "Tiendas Escolares" ubicadas al interior de cada una de las Instituciones Educativas, las cuales ofertan y/o venden productos en condiciones no óptimas de seguridad alimentaria, ni tampoco aportan una alimentación balanceada y saludable para cubrir las necesidades nutricionales diarias de cada uno de los estudiantes.

La salud y el bienestar, presentes y futuros, de la población en edad escolar están profundamente condicionados por el tipo de alimentación recibida y el mantenimiento de un peso saludable. Como apunta la Organización Mundial de la Salud (OMS), "el centro educativo es un espacio significativo para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre salud y nutrición por la cantidad de tiempo que permanecen los niños en él y puede convertirse en uno de los pilares básicos en la prevención de la obesidad, incidiendo sobre la modificación de los hábitos alimentarios inadecuados que están instalándose en la sociedad actual". En ese mismo sentido, el comedor y la tienda escolar como espacios idóneos de aplicación e implicación en el proceso de educación nutricional de niños y adolescentes, tiene una gran importancia es porque afecta al establecimiento de hábitos alimenticios y al





Alcaldía : de Bello :



estado nutricional, al constituir una parte importante de la dieta diaria que se repite cinco días a la semana, durante muchas semanas al año.

La Organización Mundial de la Salud señala que uno de los factores de riesgo de las Enfermedades No Transmisibles –ETN llamadas también crónicas, es la dieta mal sana que sumado a otros factores como no hacer ejercicio incrementa la prevalencia de ETN como aumento de la presión arterial, mayor glucemia, alteraciones del perfil de lípidos sanguíneos y sobrepeso.

La salud se construye de una manera personal y colectiva. Desde una perspectiva personal, debemos aprender y perpetuar hábitos que nos lleven a tener una vida más saludable. Desde temprana edad se deben fomentar prácticas saludables que sean reforzadas en la familia, el colegio y la sociedad en general, porque en esta etapa se tienden a imitar modelos que pueden permanecer hasta la edad adulta. Todos los esfuerzos que motiven la adopción de hábitos y estilos de vida saludable generarán pequeños cambios que sumados se reflejarán en una sociedad más saludable

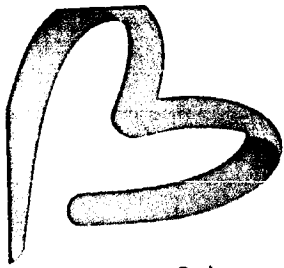
El mejoramiento de los hábitos alimentarios es un compromiso de toda la sociedad y no solo de cada uno de los individuos que la componen. Por consiguiente, requiere un enfoque poblacional, multisectorial, multidisciplinar y adaptado a las circunstancias culturales.

El establecimiento de directrices para el suministro de alimentos y bebidas en las tiendas escolares de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello es una iniciativa que se articula a las acciones de los proyectos de Alimentación escolar – PAE, en tanto que busca que la oferta de alimentos interna contribuya en la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable, como condición indispensable para la materialización del derecho a la educación y a la alimentación.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal de Bello, presenta para su cumplimiento las orientaciones para el funcionamiento de las tiendas escolares de las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio de bello. Frente a lo cual se tiene:

1. La función de las tiendas escolares es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La Tienda Escolar debe promover prácticas de alimentación saludable en la comunidad educativa de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.





Alcaldía de Bello



2. Los alimentos ofertados en las tiendas escolares deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberán promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo su estado nutricional. Todo alimento que se expendiera directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deberá tener registro sanitario expedido conforme lo establece la resolución Nacional 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.

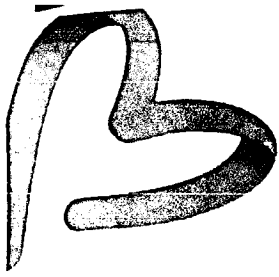
3. Para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y de la Secretaria de Salud del Municipio de Bello para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal manipulador debe tener curso de manipulador de alimentos y examen médico no inferior a un año y soportarlo con su respectivo certificado. Además de portar su respectiva dotación de manipulador de alimentos.

4. La tienda escolar debe contar con la visita de inspección sanitaria expedido por la secretaria de salud. Se debe realizar un control de plagas (fumigación) que cumpla con las necesidades de cada tienda escolar (mínimo dos veces al año). Anexar su respectivo certificado expedido por la empresa autorizada. Realizar un adecuado manejo de residuos, de acuerdo a la resolución 2184 de 2019 en el que se debe contar con un kit ecológico con tres recipientes (Verde residuos orgánicos, negro residuos ordinarios, Blanco material reciclable limpio).

5. De manera permanente las tiendas escolares deberán ofrecer alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verduras, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles) así:

Jugo natural + harina
Jugo natural + empanada pequeña
Avena natural + cereal
Yogurt + galletas de avena
Yogurt y cereal + fruta
Kumis y ponqué
Ensalada de frutas y yogurt
Cereal achocolatado + porción de leche

Las Tiendas Escolares deberán incluir diariamente en la oferta de alimentos fruta entera de cosecha.



Alcaldía de Bello



6. Las tiendas Escolares deberán realizar una vez cada dos (02) meses el día de la alimentación saludable: no se ofrecen productos con alto contenido de azúcares y grasas.

7. Queda Prohibido el expendio de salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda Prohibida la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).

8. Los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.

9. Las Instituciones Educativas deberán Incluir en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias que promuevan el consumo de alimentos sanos y nutritivos ofrecidos en las tiendas escolares.

10. Las directrices para el suministro de alimentos en las tiendas escolares deben articularse a los proyectos de alimentación escolar (PAE) y salud de la institución, a través del componente de nutrición, actividad física y la labor educativa emprendida. Este ítem aplica para las Instituciones Educativas Oficiales.

11. Las Instituciones Educativas deberán tener conformado el CAE (comité de alimentación escolar) desde el principio de año, e incluir dentro de sus funciones supervisar la calidad y la oferta de alimentos y bebidas que se producen o distribuyen en la tienda escolar. La rectoría supervisará que los CAE (comité de alimentación escolar) cumplan y vigilen las funciones establecidas. Este ítem aplica para las Instituciones Educativas Oficiales.

12. El reglamento expuesto deberá hacer parte de las condiciones contractuales para las tiendas escolares.

Con todo respeto;


NUBIA VALENCIA MONTOYA
Secretaria de Educación

Proyectó: Dany Correa, Abogado - Contratista
Proyectó: Liliana Correa Cartagena- Nutricionista - Contratista
Revisó: Ana María Restrepo Espinal. Líder PAE

